SERIE ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA EDIFICACIONES RESIDENCIALES







ESTÁNDARES DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE PARA VIVIENDAS DE CHILE















Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chil



CATEGORÍA Nº 1 SALUD Y BIENESTAR

SEGUNDA EDICIÓN - VERSIÓN OFICIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 2018







Bajo licencia Creative Commons:

Se permite la redistribución de este contenido siempre y cuando: se reconozca al autor de la obra, no se haga uso comercial y no se ejecuten obras derivadas

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Gobierno de Chile.

Santiago, febrero de 2018

Colección: Monografías y Ensayos

Serie: Estándares Técnicos para Edificaciones Residenciales, ISBN: 978-956-9432-46-0 Título: Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas, Tomo I: Salud y Bienestar

ISBN: 978-956-9432-52-1

Autor: Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Minvu

Editor: División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional - Ditec, Minvu

CDU: 720

Redacción y coordinación editorial: Paola Valencia, Rodrigo Narváez, Miriam Díaz (Minvu)

Asesoría técnica: Francisca Rodríguez (independiente)
Edición técnica: Paola Valencia, Rodrigo Narváez (Minvu)

Revisión de estilo: Miriam Díaz, Jorge Silva (Minvu); Ignacio Jara, Gonzalo Muñoz (independientes)

Corrección de prueba: Gloria Alarcón (independiente)

Diseño y diagramación: Carolina Ramírez (Minvu); Manuel Lagos (independiente)

Fotografías: Banco de imágenes Ditec Minvu; Karina Droguett (Serviu Región de Valparaíso); Juan

Pablo Yumha (independiente).

Impresión: Maval Ltda. Santiago de Chile

Desarrollado por:

Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable, Ditec, Minvu

Colaboradores:

Ditec Minvu: Camila Herrera, Allan Ubilla

SCX Bolsa de Clima de Santiago: Alejandro Osorio, Felipe Miranda

Agradecimientos:

PMG Businnes Impovement: Juan Pablo Yumha

Ditec Minvu: Camilo Lanata, Ángel Navarrete, Paula Olivares, Marianela Pavez, Sebastián Araya

MMA: Macarena Cáceres Minsal: Pablo Canales MDS: Javier Carrasco Minenergía: Yoselin Rozas

INN: Xavier Irazoqui, Francisco Maureira
CDT CChC: Katherine Martínez, Cristian Yáñez

Idiem: Natalia Reyes
UBB: Ariel Bobadilla

Independientes: Claudio Poo, Óscar Ortiz, Pablo Pulgar

Serviu regionales: Félix Cáceres, Luis Seguel, Miguel Ángel Rodríguez, José Martín, Gabriela Sanzana, Félix Jacob, Roberth Ravanal, José Pascual, Andrea Cayupi, María Alicia Aguilar, María José Ferreira, Estrella Ruiz, Carlos Mira, Loreto Tobar, Francisco Ibarra, Francisco Cabrera, Sebastián Gallardo, Sebastián Jorgensen, Geovanni Fariña, Carlos Barahona, Marcela Ojeda

Participantes de la Consulta Pública:

Santiago: Anaisby Villegas (Schréder); Francisca Lorenzini (Corma); Valeria Toro, Constanza Cattan (Volcán); Maricel González, Natalia Reyes, Diego Escalona (Idiem); Fernando Rodríguez, Nahuel Cubillos (Seremi de Vivienda de Urbanismo Región de Valparaíso); Mariana Vergara (AChEE); Nicolás Shultz (STO); Valentina Quintanilla (Efizity); María José Ibaceta (ChileGBC); David Gallardo (F. Invica); Juan Mella, José Espinoza, Rodrigo Cristi (Hanergy America); Orlando Delgado (BDM Ltda.); Ana Valdebenito (Romeral); Paula Hevia, Paula Hidalgo, Cristian López, Pía Valdés, Andrea Montero (Edificio Verde); María Pilar Canihuante, Carlos Arancibia, Natalia Henríquez (Minvu); Christopher Dabrowski, Renato Dálençon, Fanny Ordóñez (UC); Juan González, Ana González, Alexis González y Rodrigo Guzmán (Vaspanel); Paola Molina (Urbeverde); Bárbara Repossi (SBR); Eric Strauss, Archibaldo Tumani, Héctor Valeria, Mauricio Zanotti (La Ruta Solar); Drina Migone (Inacap); Carolina Rojas (AMIL); Claudio Poo, Norman Goijberg, Omar Sepúlveda, Mario Valencia (independientes); Alejandro Osorio (SCX); Francisca Troncoso (CDT CChC); Daniela Matamala, María Verónica Oyarzún, Gabriela Peterssen, Yasna Calderón, Juan Orlando Delgado, Daniel Gallardo (independientes)

Antofagasta: Blanca Moreno, Cristian Alcócer (Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta); Jorge Cáceres (Ozono Chile); Sebastián Gallardo, Ay-Ling Chia (Serviu Región de Tarapacá); Viviana Peña, Dagoberto Vidal, Marisol Cortés, Ingrid Soto, Marjolaine Ríos, Suyin Chau (Serviu Región de Antofagasta); José Echevarría, Alfredo González (U. Católica del Norte); César Alarcón (Sintax); Lorena Cisternas (Fundación Chile - Plan Creo Antofagasta); Nicolás Franz (U. Arturo Prat); Óscar Clavijo (Serviu Región de Atacama); Viviana Rojas, Daniel Calderón (independientes)

Concepción: Pablo Aguayo (Municipalidad de Penco); Claudia Muñoz, Alexis Pérez, Carlos Rubio (U. del Biobío); Roberto Arriagada, Ariel Bobadilla (Citec-UBB); Claudio Durán, Marcela Segura, Sergio Rojas (Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío); Mildred Castillo, Fabiola Godoy, René González, Tannia Lizana, Liliana Machuca, Solange Oyarzo, Manuel Venegas, Claudia Solar (Serviu Región del Biobío); Consuelo Herrera (Inmobiliaria Valmar Ltda.); Pedro Jofré (MOP); Rubén Muñoz (Frazzo); Luis Merino, Paulette Pommiez (U. de Concepción); Juan Carlos Riveros (Riveros Bassaletti Arquitecto + Asociados); Claudio Sweet (Empresas Valmar)

CONTENIDOS

Saludo Ministra	10
Presentación	12
RESUMEN EJECUTIVO	16
Introducción General	16
Objetivo General	17
Objetivo Específico	17
Alcance	18
Beneficios	18
Descripción	19
CATEGORÍAS DE ESTÁNDARES DE CONSTRUCCIÓN	
SUSTENTABLE PARA VIVIENDAS	20
Estructura del Documento	22
Definiciones Principales	25
CATEGORÍA I - SALUD Y BIENESTAR	28
ANTECEDENTES GENERALES	30
Introducción	31
Descripción	32
Objetivo	33
Contexto	33
Estructura	35
SUBCATEGORÍAS Y VARIABLES	36
1.1 CALIDAD DEL AMBIENTE INTERIOR DESDE EL DISEÑO	38
1.1.1 Calidad del Aire Interior	38
1.1.2 Contaminación de Recintos Interiores por Radón	55
1.1.3 Confort Higrotérmico	63
1.1.4 Confort Acústico	73
1.1.5 Confort Lumínico y Visual	84
1.2 BIENESTAR ESPACIAL	10
1.2.1 Solución al Secado de Ropa	10

	1.2.2 Espacio Exterior o Semi-Exterior de Uso Privado 1.2.3 Medidas de Accesibilidad Universal	107
	para Personas con Discapacidad	113
	1.2.4 Seguridad Contra Incendio	120
	1.3. BIENESTAR EN OPERACIÓN	127
	1.3.1 Manual de Usuario de la Vivienda	127
	1.3.2 Domótica e Integración Digital	131
	1.4. INNOVACIÓN	136
	1.4.1 Innovación y Competitividad	136
A	ANEXOS	142
	Anexo 1.1 "Planillas de Cálculo de Confort Lumínico"	144
	Anexo 1.2 "Estructura para Desarrollo de Manual de Usuario	
	de la Vivienda"	149
	CHECKLIST: SALUD Y BIENESTAR	152
	Antecedentes del Proyecto	154
	Checklist N° 1A Etapa de Diseño	156
	Checklist N° 1B Etapa de Construcción	172
	Checklist N° 1C Etapa de Operación	182

Chile, en las últimas décadas, ha alcanzado importantes logros en materia de reducción del déficit de vivienda, urbanización y provisión de servicios básicos; asimismo, ha diversificado los instrumentos de financiamiento de la vivienda social, elevado los estándares de calidad e iniciado un proceso de abordaje de los déficit cualitativos, tanto habitacionales como urbanos, a través de iniciativas innovadoras y participativas como el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y el Programa de Recuperación de Barrios.

Con todo, la equidad urbana, el acceso igualitario a los bienes y servicios urbanos, la integración socio-espacial de nuestras ciudades, la sustentabilidad de los procesos de urbanización y la inclusión de todos y todas a los beneficios de la ciudad, continúan siendo desafíos de la mayor envergadura.

Nuestra Presidenta ha liderado un gobierno de reformas, cuyo principal propósito ha sido redistribuir los frutos del crecimiento y ampliar las oportunidades de acceso de todos y todas, teniendo siempre presente la protección del medioambiente. En ese contexto, participamos activamente, compartimos y nos comprometemos con los principios de la Nueva Agenda Urbana basada en el desarrollo sustentable y nos sentimos parte del esfuerzo común de nuestra región de América Latina y el Caribe por implementar políticas y programas que garanticen el acceso a los beneficios de las ciudades de calidad y sustentables para todos sus habitantes. Nuestro propósito es que las ciudades y los asentamientos humanos sean efectivamente espacios de productividad, crecimiento, pero, fundamentalmente, que garanticen a todos los habitantes iguales oportunidades, otorgando una mejor calidad de vida con un menor impacto ambiental.

Así, nuestra política habitacional se ha empeñado en garantizar el acceso a la vivienda a todos y todas quienes requieren del

apoyo del Estado para lograrlo. Para ello hemos adecuado algunos programas habitacionales y creado otros nuevos, con el propósito común de asegurar la localización de las viviendas dentro de la trama urbana y el acceso a servicios básicos, además de estándares y diseños adaptados a los diferentes climas, usos, costumbres y necesidades de las familias. Junto con ello, procuramos incorporar diversidad en los modos de acceso y financiamiento de las soluciones para, finalmente, promover y facilitar la integración social.

Tenemos la certeza que generar cambios en pro de la equidad es, principalmente, misión del Estado, pero no es menos cierto que para lograrlo es indispensable la participación activa del sector privado y la sociedad civil. Por ello, hemos propiciado nuevas regulaciones que definen y norman el aporte de agentes inmobiliarios al desarrollo de la ciudad, al tiempo que trabajamos con todos los sectores en la definición legal de estándares de calidad urbana y habitacional que permitan garantizar a todos y todas, el acceso a una vivienda adecuada, barrios integrados, y ciudades equitativas y ambientalmente responsables.

Este documento apunta precisamente en esa dirección, pues busca contribuir a la construcción de viviendas y ciudades inclusivas, resilientes y sustentables, potenciando los atributos regionales y favoreciendo, además, el desarrollo productivo local. Junto con ello, este documento establece medidas que apuntan a armonizar la vida urbana y rural, proteger los recursos naturales, mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados al crecimiento urbano, y, sobre todo, procurar mayor bienestar y mejor calidad de vida para todas y todos los habitantes de este país.

Paulina Saball Astaburuaga Ministra de Vivienda y Urbanismo

PRESENTACIÓN

En los últimos años, Chile ha mostrado un importante protagonismo en la región en materia de sustentabilidad, lo que se vincula directamente a los compromisos internacionales que el Gobierno ha suscrito en esta materia.

En este sentido, la presidenta Michelle Bachelet definió lineamientos claros para que los organismos del Estado trabajaran enfocados en el cumplimiento de estos compromisos, entre los que destaca la reducción en un 20 por ciento del consumo país de energía eléctrica a 2025; asimismo, en septiembre de 2015, ante la ONU, la presidenta comprometió la reducción de las emisiones de CO2 en un 30 por ciento de aquí a 2030 —en relación con la meta de 2007—, y hasta un 45 por ciento, en caso de contar con apoyo internacional.

Es importante enfatizar que la incorporación de criterios de sustentabilidad en las políticas públicas se alinea con la agenda de equidad del Gobierno, en el sentido de permitir que diversos beneficios de esta área lleguen a grupos vulnerables que de otra forma no podrían acceder a ellos, viendo mejorada su calidad de vida al contar con mayor confort y mejores condiciones de habitabilidad.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) no ha estado ajeno a la discusión respecto de las repercusiones que tienen la creciente contaminación y las emisiones de gases de efecto invernadero en la salud de las personas y en el desarrollo de la sociedad, además de sus conocidas consecuencias en el calentamiento global y el cambio climático. Por esta razón ha asumido, desde su ámbito, un compromiso país para trabajar en el impulso de políticas y estrategias que consideren mejorar la calidad de vida en las ciudades en conjunto con el cuidado del medioambiente y los recursos naturales.

En este sentido, el Minvu ha tenido un rol fundamental en la tarea de incorporar la sustentabilidad en el área de la construcción, introduciendo nuevos y mejores estándares vinculados al desarrollo de programas de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas y energías renovables para viviendas de sectores vulnerables.

Junto con lo anterior, el Minvu ha trabajado en la definición de una Estrategia de Construcción Sustentable que plantea los lineamientos para lograr que, en el mediano plazo, gran parte de la edificación nueva en Chile incorpore, al menos, un atributo de sustentabilidad. Para esto, una de las medidas más importantes corresponde al desarrollo de estándares de construcción sustentable, tanto para elementos urbanos como para para viviendas, siendo estos últimos la materia principal del documento que presentamos en esta oportunidad.

Estos Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas constituyen un documento referencial para el diseño, construcción y operación de viviendas nuevas o renovadas, basado en parámetros de sustentabilidad, que promueve la mejora continua en las prácticas, orientándose hacia una construcción más sustentable. Para hacer esto posible fue fundamental el consenso de diferentes sectores del ámbito de la construcción, el cual se logró a través de una consulta pública realizada durante el año 2015 que recogió inquietudes, observaciones y aportes de los diversos actores involucrados.

Creemos necesario agradecer el apoyo que nos brindaron, durante el proceso de elaboración de este documento, diferentes instituciones públicas, privadas y académicas, junto a profesionales independientes, cuyo resultado es satisfactorio y representa un avance que, esperamos, sea de gran utilidad para incentivar una mejora en los estándares constructivos en el país y, por ende, en la calidad de vida de los chilenos.

Jocelyn Figueroa Yousef

Jefa División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional Ministra de Vivienda y Urbanismo



INTRODUCCIÓN GENERAL

El año 2012 se forma la Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable (SECS), en el Minvu, responsable de la formulación de la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable (ENCS) publicada el año 2013, la cual busca vincular y articular los planes energéticos y ambientales del sector de la construcción, vigentes, como en elaboración, que se han desarrollado de forma paralela por distintos organismos gubernamentales. Entre los propósitos fundamentales de la estrategia está el generar innovación, emprendimiento, educación y difusión de buenos hábitos, tanto en la industria de la construcción como en la población.

Dentro de los ejes definidos en la estrategia, la incorporación de estándares de sustentabilidad en la edificación y el entorno ocupan un lugar fundamental. Es por esto que el año 2014 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) lanza la primera versión del Código de Construcción Sustentable para Viviendas (CCSV). Esta versión fue desarrollada en conjunto con Building Research Establishment (BRE), organización británica que se dedica a la consultoría en el sector edificación a nivel global. Además, ha sido la desarrolladora del Código de Viviendas Sustentables británico y del sistema de Certificación Ambiental de Edificios BREEAM.

El CCSV pasa a ser el primer referente en Chile de estándares de Construcción Sustentable para Viviendas, cuyas categorías y criterios están alineados con las herramientas de evaluación ambiental de edificios utilizados a nivel global. El desarrollo de este primer documento es producto del interés del gobierno en avanzar hacia un ambiente construido más respetuoso con el medioambiente y amable para las personas, mediante la incorporación de criterios de sustentabilidad en la construcción.

El presente documento, denominado "Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas", corresponde a la segunda versión del CCSV. Este se caracteriza por incorporar nuevas categorías, criterios, metodologías y requerimientos en las diferentes etapas del proyecto. Este documento se desarrolló mediante una extensa consulta con representantes de la industria de la construcción, tanto del sector académico, gubernamental, como de la industria.

La segunda edición de este tomo incorpora actualizaciones que responden a aportes realizados por diferentes especialistas y/o por equipos del Minvu, a partir de la publicación de la primera versión, en noviembre de 2016.

Específicamente en esta edición se unificó la variable Desempeño Energitérmico con la Calificación Energética de Viviendas, para simplificar y estandarizar el proceso de evaluación energética de las edificaciones residenciales.

OBJETIVO GENERAL

Los Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas (ECSV) es una guía de buenas prácticas para mejorar el desempeño ambiental de las viviendas nuevas o usadas, desde la etapa de diseño hasta la de operación, utilizando criterios objetivos y verificables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar estándares técnicos elevados de sustenibilidad para las viviendas, teniendo en cuenta las diferentes situaciones geográficas y climáticas de las regiones de Chile.
- Acelerar la transición hacia viviendas de calidad que proporcionen confort a sus usuarios, incluyendo criterios de eficiencia en materias relacionadas con la energía, el uso del agua y la gestión de residuos.
- Promover la innovación y proporcionar oportunidades para









la industria y, en general, promover el desarrollo económico, ambiental y social.

ALCANCE

Este documento puede ser utilizado para evaluar todo tipo de edificación residencial individual y conjuntos de viviendas o copropiedad, incluyendo:

- Viviendas privadas y sociales
- Viviendas nuevas
- Alteración de viviendas
- Transformación de edificios no residenciales a viviendas

Los tipos de edificaciones que no pueden ser evaluados por este documento son los siguientes:

- Residencias estudiantiles
- Hogares de ancianos o niños
- Viviendas temporales o de emergencia
- Alojamiento militar
- Hoteles, hosterías, albergues juveniles

BENEFICIOS

- *Económico:* colaborar en generar ahorros financieros para los usuarios, beneficios económicos para los fabricantes de tecnologías sostenibles y apoyar el desarrollo de una economía verde.
- **Social:** estos estándares buscan mejorar el confort de las viviendas para sus ocupantes, mejorar las prácticas de construcción y propender hacia la creación de comunidades sostenibles.
- Ambiental: fomentar la reducción de las emisiones de

las viviendas y del sector de la construcción, además de la reducción de los escombros y desechos, e introducir medidas para proteger la ecología.

DESCRIPCIÓN

El documento "Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas" está dividido en 6 tomos, cada uno cubre una Categoría de sustentabilidad para el diseño, construcción y operación de viviendas en Chile. Cada categoría está compuesta por subcategorías las que contienen una serie de variables, llegando a un total de 59 en todo el documento. A continuación se detallan las categorías, subcategorías y la estructura de las variables.











ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

1. Categorías y subcategorías de Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas

El documento cuenta con las siguientes 6 categorías, cada una dividida en un tomo por separado y, además, cada categoría cuenta con las subcategorías que se detallan en la Tabla 1.

En cada tomo se detallan las variables a abordar de cada subcategoría.

TABLA 1: CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ESTÁNDARES DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE PARA VIVIENDAS

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS		
	1.1 Calidad del Ambiente Interior		
1. SALUD Y	1.2 Bienestar Espacial		
BIENESTAR	1.3 Bienestar en operación		
	1.4 Innovación		
	2.1 Desempeño Energético		
2. ENERGÍA	2.2 Método Prescriptivo		
	2.3 Equipos Energéticamente Eficientes		
	2.4 Medición y Monitoreo		
	3.1 Estrategias de Abastecimiento y Calidad del agua		
	3.2 Minimización de consumo desde el diseño		
3. AGUA	3.3 Estrategias de Reutilización		
	3.4 Gestión del agua durante la construcción		
	3.5 Control y supervisión durante la operación		

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
	4.1 Materiales con Atributos Sustentables
	4.2 Minimización de Residuos desde el Diseño
4. MATERIALES Y RESIDUOS	4.3 Diseño de Infraestructura para Gestión de Residuos Domiciliarios
	4.4 Gestión de Residuos de Construcción
	4.5 Gestión de Residuos Durante la Operación
	5.1 Minimización de Emisiones a la Atmósfera
	5.2 Reducción de Impactos en el Ecosistema
5 JAN 0.70	5.3 Sustentabilidad Social
5. IMPACTO AMBIENTAL	5.4 Proceso de diseño integrado
	5.5 Plan de Gestión de Impactos Ambientales en Etapa Construcción
	5.6 Control y Monitoreo de Impactos Ambientales en Etapa Operación
6. ENTORNO	6.1 Movilidad Sustentable
INMEDIATO	6.2 Relación con el Entorno Inmediato

2. Estructura de cada variante

Cada variable cuenta con la siguiente estructura:

- **Objetivo:** Finalidad que se busca lograr con cada tema.
- Requerimiento: Meta o estándar mínimo a cumplir.
- **Metodología:** Procedimientos de cálculo u otros para llevar a cabo el requerimiento.
- **Evidencia Requerida:** Documento(s) que demuestre(n) el cumplimiento del requerimiento.
- **Notas:** Información complementaria, que sirve para contextualizar la variable.
- **Contexto Regulatorio Nacional:** Explicación de la línea base normativa nacional, identificando el aporte del documento.
- **Definiciones:** Descripción de terminologías más técnicas utilizadas en cada variable.









• **Referencias:** Instrumentos regulatorios o documentos técnicos que sirven de soporte técnico al cumplimiento de la requerimiento.

Adicionalmente, cada tomo cuenta con anexos, Checklist y/o planillas de trazabilidad, que corresponden a la categoría que en este se aborde.

DEFINICIONES PRINCIPALES

- Alteraciones³: Bajo este documento, se entenderá por alteración cuando a lo menos un elemento de la envolvente térmica (paredes, techo o piso) experimente modificaciones importantes (aislación interna/externa, cambio de materialidad, etc.), más una modificación a los servicios de la edificación como un nuevo sistema de calefacción, o una renovación interna de una habitación, tales como un baño o cocina nueva, la conversión del entretecho, etc.
- Ampliaciones: Si bien una vivienda que experimenta una ampliación puede utilizar este documento, se debe aplicar la evaluación tanto a la vivienda existente como al sector correspondiente a la ampliación de esta, debido a que el documento es una metodología de evaluación de la vivienda completa.
- *Construcción Sustentable:* Según el convenio de Construcción Sustentable, esta se define como: "Un modo de concebir el diseño arquitectónico y urbanístico, que se refiere a la incorporación del concepto de sustentabilidad en el proceso de planificación, diseño, construcción y operación de las edificaciones y su entorno, y que busca optimizar los recursos naturales y los sistemas de edificación de tal modo, que minimicen el impacto sobre el medioambiente y la salud de las personas". ⁴
- *Conversiones*: También es posible aplicar el documento a proyectos de transformación mayor y de modificación de uso. Una modificación de uso de este tipo se da cuando se crea una nueva vivienda a partir del cambio de uso de una edificación que previamente no se utilizaba con propósito residencial. Por otra parte, una transformación mayor se da cuando una vivienda se convierte en múltiples viviendas o cuando varias viviendas se convierten en una sola.









³ Alteración según definición de OGUC: Cualquier supresión o adición que afecte a un elemento de la estructura o de las fachadas de un edificio y las obras de restauración, rehabilitación o remodelación de edificaciones.

⁴ Minvu. 2012. Convenio marco de colaboración sobre Construcción Sustentable, entre el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Energía y Ministerio del Medioambiente. R.E. 7614.

- **Profesional competente:** El arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor o constructor civil, a quienes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, les corresponda efectuar las tareas u obras a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la presente Ordenanza.
- *Profesional especialista:* Profesional competente o bien otros profesionales, tales como ingenieros de tránsito, ingenieros mecánicos, ingenieros agrónomos, ingenieros químicos, ingenieros forestales, geógrafos, geólogos, u otros, cuyas especialidades tengan directa relación con el estudio que suscriben.
- **Propietario**: Persona natural o jurídica que declara, ante la Dirección de Obras Municipales o ante el servicio público que corresponda, ser titular del dominio del predio al que se refiere la actuación requerida.
- **Propietario primer vendedor:** Titular del dominio del inmueble en que se ejecutó una obra y que realiza, a cualquier título, después de su recepción definitiva, la primera enajenación de la totalidad o de cada una de las unidades vendibles.
- *Proyectista*: Profesional competente que tiene a su cargo el desarrollo de un proyecto según las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- *Proyecto:* Conjunto de antecedentes de una obra que incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y, si correspondiere, presupuestos.

Finalmente, cabe remarcar que no obstante el presente documento es considerado un esfuerzo por establecer la base sobre la que entenderemos construcción sustentable en la vivienda, queda abierto a ser mejorado en el futuro. Cualquier cambio significativo que se realice a este documento, posterior a su lanzamiento, será objeto de una nueva consulta.



INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Tomo I: "Salud y Bienestar" del conjunto de seis tomos que conforman el documento denominado "Estándares de Construcción Sustentable para Viviendas" (ECSV), editado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y que es una nueva versión del "Código de Construcción Sustentable para Viviendas" (CCSV) publicado en 2014.

Su objetivo es establecer estándares y buenas prácticas de diseño, construcción y operación de las viviendas, nuevas o usadas, con el fin de mejorar su desempeño ambiental, económico y social, mediante la definición e incorporación de criterios de sustentabilidad, basándose en parámetros objetivos y verificables.

Cada tomo abarca una categoría diferente del documento, las que corresponden a:

- Tomo I: Antecedentes Generales y Categoría Salud y Bienestar
- Tomo II: Categoría Energía
- Tomo III: Categoría Agua
- Tomo IV: Categoría Materiales y Residuos
- Tomo V: Categoría Impacto Ambiental
- Tomo VI: Categoría Entorno inmediato

Estas categorías tratan temáticas que se alinean directamente con el enfoque que ha asumido nuestro ministerio en el último periodo para abordar el déficit cualitativo que presenta el sector habitacional del país, y que apunta a incorporar innovación y desarrollar instrumentos que permitan mejorar la calidad de lo que se construye en Chile.

La presente categoría plantea nuevos y más exigentes estándares en cuanto a la calidad del ambiente interior y espacial de las viviendas, junto a criterios de innovación

y control en la operación de las mismas. Estos estándares son de carácter voluntario y buscan complementar las políticas de calidad y equidad de este ministerio, junto con promover mejores prácticas de construcción. Asimismo, buscan incentivar en el mediano plazo el mejoramiento de los estándares de habitabilidad existentes en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, reduciendo el impacto ambiental y contribuyendo al bienestar de los usuarios de las viviendas y su entorno.

Estas nuevas medidas permitirán facilitar la labor de quienes son responsables de cada una de las etapas del ciclo de vida de las edificaciones, lo que se traducirá, finalmente, en viviendas de mejor calidad, energéticamente eficientes, confortables, accesibles e integradas socialmente; en definitiva, más sustentables a largo plazo.

DESCRIPCIÓN

32

La Categoría de Salud y Bienestar establece nuevos estándares para el ambiente interior de las viviendas tales como, calidad del aire, rangos de temperatura y humedad óptimos, niveles de iluminación natural, aislación acústica y requerimientos de protección al fuego, entre otros. Asimismo, incorpora criterios que contribuyen a la optimización del espacio, incluyendo consideraciones sobre accesibilidad universal. Por último, integra criterios de innovación proponiendo medidas que buscan incentivar el emprendimiento local, a través de propuestas y soluciones técnicas que puedan incidir positivamente en cualquiera de las fases del ciclo de vida de la construcción, reduciendo así el impacto ambiental y colaborando al bienestar de los usuarios de las viviendas y su entorno.

OBJETIVO

Mejorar la calidad ambiental y espacial al interior de las viviendas para, con ello, contribuir a elevar el estándar de vida de las personas con el mínimo de impacto sobre el medioambiente.

CONTEXTO

Chile se caracteriza por tener una variedad de climas a lo largo de su territorio, lo que se convierte en un importante desafío al momento de establecer mejores parámetros de habitabilidad para las viviendas que se construyen. En términos geográficos, en la zona centro-sur del país algunos de los problemas más comunes -que perjudican la calidad de vida y salud de sus usuarios—, son la escasa aislación térmica y asoleamiento en invierno, los que se traducen en baja temperatura interior, problemas de humedad, condensación y moho. Por otra parte, en las zonas centro y norte, los problemas dicen relación con el sobrecalentamiento causado por los sistemas constructivos usados y por deficiencias de diseño. Además, se han identificado problemas de calidad lumínica, visual, de aislación acústica y espacialidad en las viviendas, que pueden generar consecuencias en la salud mental de las personas.

Es por esto que en las últimas décadas el Minvu se ha enfocado en abordar el déficit cualitativo que presenta el sector habitacional del país, desarrollando instrumentos que buscan mejorar la calidad de vida de los chilenos. Entre ellos destacan instrumentos regulatorios y programas de mejoramiento habitacional.

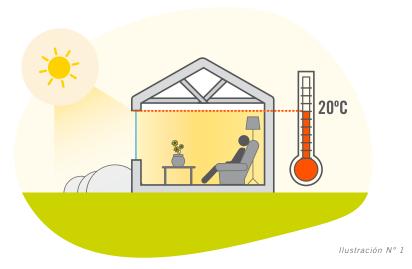
Junto con lo anterior, y alineados con la Estrategia de Construcción Sustentable, nuestro ministerio ha desarrollado







los presentes estándares constructivos referenciales que buscan reducir la brecha existente en la calidad de las viviendas, proyectando en el mediano plazo viviendas de mayor calidad constructiva, más confortables, inclusivas y con menor impacto ambiental.



34

ESTRUCTURA

ETAPA DE DISEÑO				
	Calidad del aire interior			
	Contaminación de recintos interiores por Radón			
1.1 Calidad de Ambiente Interior	Confort higrotérmico			
	Confort acústico			
	Confort lumínico y visual			
100:	Solución de secado de ropa			
	Espacio exterior de uso privado			
1.2 Bienestar Espacial	Accesibilidad universal			
	Seguridad contra incendio			
1.3 Bienestar en Operación	Manual de Usuario de la Vivienda			
1.5 Dieliestal ell'Operacion	Domótica e integración digital			
1.4 Innovación	Innovación y competitividad			

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Plan de Mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición

			,
TADA	DE	OPERA	CIUN
IAFA	DΕ	UPERA	GIUN

35

Bienestar en Operación

Manual de Usuario de la Vivienda

Ilustración N° 1: Calidad de un ambiente interior.



A







1.1 CALIDAD DEL AMBIENTE INTERIOR DESDE EL DISEÑO

1.1.1 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

OBJETIVO

Promover un ambiente interno saludable, por medio de sistemas de ventilación naturales o mecánicos, y fomentando medidas que permitan reducir la exposición a concentraciones de contaminantes dañinos para la salud, tanto en la etapa de construcción como en operación de las viviendas, fomentando las buenas prácticas en el ambiente construido.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar mínimo para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Asegurar acceso de aire fresco al interior de la vivienda:
- Todo recinto habitable, servicios y baños de una vivienda deben considerar sistemas de ventilación natural o mecánica. Las que deben contar con medidas de control que impidan el ingreso de contaminantes externos en zonas con altos niveles de contaminación exterior.

b. Minimizar la contaminación intradomiciliaria:

- Especificar sistemas de calefacción que no generen combustión ni contaminación al interior de la vivienda, según Tabla 1.3 de la presente metodología.
- Especificar productos que no contengan Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), para este tema refiérase al numeral 4.1.5 Contenido y Emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), de la Categoría "Materiales y Residuos" del presente documento.

c. Hermeticidad de la vivienda:

• Cumplir con el numeral 2.2.5 Infiltraciones de la Categoría "Energía".

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar cumplimiento de los requerimientos establecidos en la etapa de diseño, fortaleciendo la inspección de obras sobre las partidas vinculadas a aquellos requerimientos.
- Monitorear la calidad del aire para los trabajadores de la obra, cumpliendo como mínimo lo indicado en el Titulo IV, párrafo I y II, del D.S. 594.
- Para alteración: El asbesto se debe manipular según buenas prácticas actualizadas, utilizando el reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos (Núm. 148, del 2003) y Convenio 162 de la OIT, ver Notas.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar al año de operación que los sistemas de ventilación y de calefacción propuestos, operen correctamente.

f. Monitoreo:

• Monitorear la calidad del aire interior, velando porque las concentraciones de contaminantes intradomiciliarios no superen los valores indicados en la Tabla 1.4 "Valores límites de referencia de concentración de contaminantes intradomiciliarios".

METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Ventilación higiénica:

A continuación se describen condiciones para diseño de medidas o sistemas de ventilación natural y mecánica que permitan cumplir con el presente requerimiento.

1. Ventilación natural:

- Todo recinto interior habitable, tales como dormitorios, estares y circulaciones, deberán proporcionar un área de abertura para ventilación mayor al 4% de la superficie de piso del recinto y no menor a 0,3 m².
- Todo recinto de servicio, tales como cocina, bodega y baños, deberán proporcionar un área de abertura para ventilación mayor al 4% de la superficie de piso del recinto y no menor a 0,15 m². Con excepción de los cuartos de servicio con sistema de extracción y/o ventilación mecánica.

39









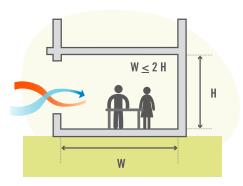
1.1 Recomendaciones de diseño:

• Ventilación por un lado con una abertura:

Para que un recinto tenga buena ventilación con una abertura por un solo lado del recinto, debe tener una profundidad no mayor a dos veces su altura.

• Ventilación por un lado con doble abertura:

Para asegurar una buena ventilación en recintos cuya profundidad sea mayor a 2,5 veces su altura y con ventanas por un solo lado del mismo, se recomienda que el 50% de estas esté proyectado con doble abertura y con una diferencia de

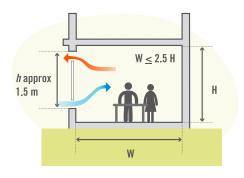


Hustración Nº 2

altura de 1,5 m, entre el punto más bajo y más alto del vano, lo que permitirá ventilar recintos más profundos.

Ventilación cruzada:

Este tipo de ventilación funciona siempre y cuando la distancia entre cada vano no sea mayor a 5 veces la altura del recinto.



Hustración Nº 3

Ilustración N° 2: Ventilación por un lado con una abertura. * W: Ancho. H: Altura.

Ilustración N° 3: Ventilación por un lado con doble abertura. * W: Ancho. H: Altura.

1.2 Precauciones para evitar ingreso de aire contaminado con ventilación natural:

• Las ventanas que se pueden abrir deben estar separadas por lo menos 10 metros de fuentes de contaminación externa, tales como:

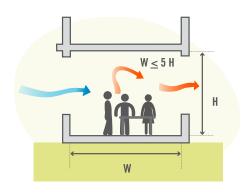


Ilustración Nº 4

- Fuentes fijas, como procesos industriales que emitan MP.
- Fuentes móviles, como transporte en ruta o transporte fuera de ruta.
- Especificar sistemas de ventilación forzada con filtraje mínimo del 20% o MERV 6.
- Dibujar planos generales de arquitectura indicando claramente ubicación de ventanas.
- Dibujar planos de detalles de ventanas indicando tamaños de aberturas.

2. Ventilación mecánica:

- Se deberá considerar ventilación mecánica en recintos que no puedan contar con ventilación natural.
 - Para asegurar una correcta ventilación y/o extracción con sistemas mecánicos, en recintos de servicios, se requiere cumplir con las tasas mínimas de ventilación indicadas en la Tabla 1.1.
 - Para asegurar ventilación continua con aire exterior, con sistema mecánico, en toda la vivienda, se requiere cumplir con las tasas mínimas de ventilación indicadas en la Tabla 1.2 o calculadas con la ecuación N° 1.1. Para mayor detalle referirse a NCh 3309:2014.
- Las Tablas 1.1 y 1.2, solo son aplicables a viviendas con sistemas de calefacción con tiro forzado; no son aplicables a viviendas con equipos de calefacción de llama abierta, las cuales no podrán ser utilizadas en viviendas sustentables.

Ventilación cruzada

Ilustración N° 4:









TABLA 1.1: NIVELES MÍNIMOS DE VENTILACIÓN POR EXTRACCIÓN FORZADA (L/S: LITROS POR SEGUNDO)

HABITACIÓN	EXTRACCIÓN INTERMITENTE TASA MÍNIMA I/s POR UNIDAD	TASA Continua	MÍNIMO DE TASA BAJA
Cocina	50	5 renovaciones/h	Se requiere campana ventila- da (incluidas combinaciones de campana de artefactos) si la tasa de corriente del venti-
Baño	25	10 l/s	la tasa de corriente del venti- lador de escape es menor que 5 cambios de aire en la cocina por hora)

Fuente: Tablas 3 y 4, NCh 3309:2014.

TABLA 1.2: TASA MÍNIMA DE VENTILACIÓN PARA LA VIVIENDA COMPLETA (L/S: LITROS POR SEGUNDO)

ÁREA DE LA SUPERFICIE	NÚMERO DE DORMITORIO			IITORIOS	JS	
(m²)	1	2	3	4	>5	
< 47	14	18	21	25	28	
47 - 93	21	24	28	31	35	
93 -139	28	31	35	38	42	
140 - 186	35	38	42	45	49	
186 - 232	42	45	49	52	56	
232 - 279	49	52	56	59	63	
279 - 325	56	59	63	66	70	
325 - 372	63	66	70	73	77	
372 - 418	70	73	77	80	84	
428 - 465	77	80	84	87	91	

Fuente: Tablas 1B), NCh 3309:2014.

- El uso de algunas estrategias de ventilación se restringen a climas específicos, de la siguiente forma:
 - Climas cálidos y húmedos: El flujo neto de ventilación mecánica en toda la casa no debe exceder los 35 l/s por 100 m².
 - Climas muy fríos: No se puede utilizar un suministro mecánico de más de 35 l/s por 100 m².
- Precauciones para evitar ingreso de aire contaminado con sistema de ventilación mecánica:
 - Las entradas y ductos de ventilación de aire deben estar separados entre sí por lo menos 10 metros, para minimizar la recirculación.

ECUACIÓN N° 1.1: PARA CÁLCULO DE RENOVACIONES DE AIRE NECESARIAS SEGÚN LAS TASAS MÍNIMAS DE VENTILACIÓN REQUERIDAS.

RAH = Tasa (I/s) x3,6/volumen

Donde:

RAH: Número de renovaciones de aire que ocurren en un periodo de una hora.

Tasa: Tasa mínima de ventilación

- Las entradas de aire deben estar por lo menos a 20 metros de fuentes de contaminación externa, tales como:
 - Fuentes fijas; procesos industriales que emitan material particulado (MP).
 - Fuentes móviles; transporte en ruta o transporte fuera de ruta.
- Filtros de aire: Se deberá instalar filtros en sistemas mecánicos de viviendas que se ubiquen en zonas declaradas "Zonas Saturadas" o zonas que tengan un promedio de contaminación anual de MP 2,5 mayor a 20 µg/m³. Los filtros deberán considerar una eficiencia mínima MERV 6. Para mayor detalle referirse a numeral 6.7 de NCh 3309:2014.

2.1 Recuperador de calor:

- En proyectos que incorporen ventilación mecánica desde la Región de Los Lagos al sur, se deberán instalar sistemas de ventilación con recuperador de calor, de manera de reducir las pérdidas térmicas propias de un sistema de ventilación tradicional.
- Especificaciones técnicas mínimas:
 - El aire de admisión se conduce desde las estancias secas y es extraído por las zonas húmedas como baños y cocinas, de manera continua durante









las 24 hrs del día. La incorporación del recuperador de calor dentro de este sistema de ventilación permite aumentar la eficiencia energética de la vivienda, ya que se reduce la demanda de calefacción y de refrigeración y, por lo tanto, permite reducir el tamaño de las instalaciones térmicas.

- No siempre será necesario instalar un recuperador de calor. Para tomar la decisión de instalar o no un recuperador de calor, hay que analizar lo siguiente:
- Valorar si se puede evitar tener que generar el calor que se va a recuperar.
- Estimar cómo y cuándo se recupera la inversión, contrastando el costo económico del recuperador, con el ahorro económico que supone su instalación.
- Analizar las zonas donde se recupera el calor y las zonas de consumo.
- Tener en cuenta el enfriamiento gratuito como alternativa (free-cooling).

2.2 Documentación a desarrollar para sistemas mecánicos:

- Especificaciones del sistema de recuperación de calor, con cálculos de renovación de aire.
- Ficha técnica del producto indicando eficiencia.
- Planos de detalles del sistema de recuperación de calor.
- Desarrollar especificaciones de los sistemas de ventilación propuestos y filtros.
- Desarrollar planos de arquitectura indicando ubicación de sistema de ventilación mecánica.
- Desarrollar plano de detalle de sistema de ventilación y sistemas de filtros, para correcto montaje.
- Desarrollar memoria de cálculo de renovaciones de aire que demuestren el cumplimiento de lo requerido en los requerimientos.

b. Minimizar la contaminación intradomiciliaria:

• Especificar sistemas de calefacción de baja o nula contaminación al interior de la vivienda. Específicamente, podrán utilizarse los siguientes tipos de calefactores, de los presentes en la Tabla 1.3:

44

- Sistema de calefacción centralizado, eléctrico o a gas.
- Calefactores de biomasa con cámara cerrada (leña o pellets de madera) certificados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cuya emisión de material particulado sea menor a 1,6 g/h. Listado disponible en el sitio web de la SEC, sección Calefactores a Leña Calefactores Certificados.

TABLA 1.3: CLASIFICACIÓN DE ARTEFACTOS O SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DOMÉSTICOS SEGÚN SUS DES-CARGAS DE CONTAMINANTES

TIPO	COMBUSTIÓN Interior	DESCARGA CONTAMINANTES AL INTERIOR DEL HOGAR	DESCARGA DE Contaminantes al Exterior
Calefacción central con caldera a gas	No	No	Sí
Calefacción central con bomba de calor	No	No	No
Calefactores Eléctricos	No	No	No
Estufas fijas a gas con ducto de evacuación	Sí	No (*)	Sí
Estufas fijas a gas sin ducto de evacuación	Sí	Sí	Sí
Estufas móviles a gas o parafina	Sí	Sí	Sí
Calefactores a leña con llama abierta	Sí	Sí	Sí
Calefactores de biomasa con cámara cerrada	No	No	Sí

Fuente: Dictuc, 2011; Observatorio Medioambiental Domiciliario 2011 y elaboración propia.

(*) Pese a no tener descarga interior, su emisiones eventualmente podrían generar contaminación intradomiciliaria.

c. Hermeticidad de la vivienda:

- Cumplir con el numeral 2.2.5 Infiltraciones de la Categoría "Energía".
- Para dar por terminada la etapa de Diseño se deberá completar el Checklist N°
 1A, para verificar cumplimiento de lo requerido en esta etapa.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- \bullet Completar el Checklist N° 1B, para verificar que la calidad de la construcción en cuanto a lo requerido en etapa de diseño.
- Llevar a cabo una Bitácora Mensual de Obra (según Anexo 5. de la Categoría N° 5 del presente documento), para demostrar el cumplimiento de lo requerido





en el requerimiento con respecto al control sobre la ejecución de los sistemas de ventilación especificados en etapa de diseño, al sistema de calefacción propuesto y a los materiales con bajo contenido de Componentes Orgánicos Volátiles (COV). La Bitácora debe contar con fotografías de las partidas vinculadas al fiel cumplimiento a los presentes requerimientos y con fechas en las que fueron tomadas. Este documento debe ser validada por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante en el libro de obras. El fin de la Bitácora es llevar un registro de inspección de las partidas más relevantes para cumplimiento de los estándares constructivos.

- Desarrollar informe de monitoreo de la calidad del aire del sitio de construcción durante todo el proceso de construcción. Según numeral 1 de Anexo 5.3 de la Categoría "Impacto Ambiental", y según los siguientes procedimientos mínimos:
 - Las zonas seleccionadas para monitoreo deben ser zonas de alto tráfico de personal.
 - Las características técnicas de los instrumentos de monitoreo se detallan en la metodología de Etapa de Operación del presente numeral.
 - Período de muestreo mínimo, una vez por semana.
 - Se recomienda que para los períodos de muestreo se midan concentraciones promedio de 24 horas.
 - Los contaminantes mínimos a monitorear son los indicados en la Tabla 1.4 del presente numeral.
- Se debe cumplir con el "Plan de Mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, validado por la ITO y el mandante en el libro de obras.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Al año de operación, completar el Checklist N° 1C, para verificar que la calidad de la construcción en cuanto a los indicadores del presente requerimiento se mantienen en las mismas condiciones que cuando fue recepcionada la obra.
- Control sobre mantención periódica de los sistemas de ventilación, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3.

f. Monitoreo:

• Al año de operación se debe contar con un informe de monitoreo anual y con recolección de datos de calidad del aire interior, que demuestre que las concentraciones de contaminantes intradomiciliarios no superaron los valores indicados en la Tabla 1.4.

46

"Valores límites de referencia de concentración de contaminantes intradomiciliarios", para determinar las variaciones estacionales y los promedios anuales.

TABLA 1.4: VALORES LÍMITES DE REFERENCIA DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES INTRADOMICILIARIOS

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN MÁXIMA DIARIA
CONTAMINANTE	CUNCENTRACION MAXIMA DIARIA
Monóxido de Carbono (CO)	40 ppm
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	2,4 ppm
Dióxido de Azufre (SO ₂)	1,6 ppm
PM 10 (en 24 h.)	50 ug/m³
PM 2,5 (en 24 h.)	25 ug/m³

Fuente: D.S. Nº 594, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. Organización Mundial de la Salud y recomendaciones OMS.

Procedimientos mínimos

- Período de muestreo mínimo una vez por semana.
- Para los períodos de muestreo se miden concentraciones promedio de 24 horas.
- Se debe contar con el manual de instalación y configuración del sistema para todo tipo de usuarios.

Requisitos técnicos del sistema de monitoreo

- El sistema debe contar con almacenamiento de datos locales y remotos para las variables a medir solicitadas, incluyendo el día y la hora en que fueron medidas.
- El almacenamiento debe garantizar que no se pierdan datos por fallas en la comunicación inalámbrica con la web ni por corte de energía eléctrica en la vivienda.
- En caso de perder la comunicación, el sistema se debe reconectar de forma automática y debe tener la capacidad de enviar de forma automática la información almacenada, una vez restablecida la comunicación.
- En tanto, el sistema debe conectarse a la red eléctrica de AC (220 V, 50 Hz).

47

• La vida útil de los sensores debe ser igual o mayor a dos años, en la propuesta se deben incluir fichas técnicas de los sensores en donde se indique la vida útil.









- La habilitación y administración de cada dispositivo se debe poder realizar de forma local, mediante una plataforma web, software y/o aplicación móvil.
- Los medidores deben cumplir al menos con la norma NCH Elec. 4/2003-Electricidad- Instalaciones de consumo en Baja Tensión y normas o reglamentos a los que hace referencia.
- Los equipos suministrados deben contar con certificaciones que garanticen la seguridad de todos los usuarios de los dispositivos. El proveedor debe suministrar las certificaciones con que cuentan sus equipos y todos los elementos que lo componen (ej.: CE, RoHS, IEC, etc.).
- Todos los elementos que componen el sistema no deben ser inflamables, el proveedor debe presentar el (los) certificado(s) asociado(s).
- Los rangos de operación y precisión de los sensores para cada contaminante se indican en la Tabla 1.5.

TABLA 1.5: RANGOS DE OPERACIÓN Y PRECISIÓN DE LOS SENSORES

VARIABLE	VARIABLE	PRECISIÓN
Monóxido de Carbono (CO)	Monóxido de Carbono (CO)	0.2 ppm
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	0.01 ppm
Dióxido de Azufre (SO ₂)	Dióxido de Azufre (SO ₂)	0.1 ppm
PM 10 (en 24 h.)	PM 10 (en 24 h.)	1 ug/m³
PM 2,5 (en 24 h.)	PM 2,5 (en 24 h.)	1 ug/m³

Fuente: Proyecto Red Nacional de Monitoreo, 2015-2016, Minvu.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

ullet Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos para los siguientes requerimientos:

a. Asegurar acceso de aire fresco al interior de la vivienda:

Ventilación natural

• Planos generales de arquitectura, indicando claramente ubicación de ventanas.

- Planos de detalles de ventanas, indicando tamaños de aberturas.
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Fichas técnicas de ventanas, puertas, sellos y otras componentes para ventilación natural.

Ventilación mecánica

- Planos de arquitectura, indicando ubicación de sistema de ventilación mecánica.
- Plano de detalle de sistema de ventilación y sistemas de filtros, para correcto montaje.
- Informe de cálculo que demuestre el cumplimiento de lo requerido en el requerimiento.
- Especificaciones de los sistemas de ventilación propuestos y filtros.
- Fichas técnicas sistema ventilación mecánica.

En caso de que se utilice Recuperador de calor:

- Especificaciones de recuperador de calor.
- Planos de detalles de recuperador de calor.

b. Minimizar la contaminación intradomiciliaria:

- Planos generales del sistema de calefacción y zonificación.
- Planos de detalles del sistema de calefacción y sus componentes.
- Especificación de sistema de calefacción.
- Especificación de monitoreo y/o sensores de calidad del aire incorporados en el proyecto.
- Indicar claramente en las especificaciones técnicas que los productos no contengan Compuestos Orgánicos Volátiles.

c. Hermeticidad de la vivienda:

• Cumplir con el numeral 2.2.5, Infiltraciones de la Categoría "Energía".

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

• Checklist N° 1B, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y









debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:

- Bitácora mensual de obra según se indica en metodología.
- Cumplir con el "Plan de Mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, validado por la ITO y el mandante en el libro de obras.
- Informe favorable ITO de correcta instalación y puesta en marcha del sistema de ventilación y la calidad del aire.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberán reentregar los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
 - Checklist N° 1C, para verificar al año de operación el cumplimiento del requerimiento, en cuanto a funcionamiento de los sistemas de ventilación, de calefacción y a los niveles de calidad del aire.
 - Control sobre mantención periódica de los sistemas de ventilación, según lo solicitado en el numeral 3, del Anexo 5.4 "Estructura para el desarrollo del Plan de Mantención y Operación".
 - Manual de usuario de la vivienda (según Anexo 1.3) con recomendaciones o medidas de ventilación, según el proyecto correspondiente.
 - Informe monitoreo de calidad del aire anual, según metodología.

NOTAS

- Los sistemas de ventilación deben considerar control para ruidos y contaminación al aire del entorno inmediato.
- La ventilación de las viviendas debe ser en las horas donde exista un menor tráfico vehicular, que son las horas con menor contaminación.
- **Asbesto:** El Convenio 162 de la OIT, sobre seguridad en el uso del asbesto, fue ratificado. Este convenio incluye procedimientos para todas las actividades que involucran la exposición al asbesto durante el trabajo. Para más información véase: www.ilo.org C162 Asbestos Convention, 1986 (N° 162).

TABLA 1.6: CONTAMINANTES GENERADOS POR LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DE LAS VIVIENDAS Y SUS EFECTOS EN LA SALUD

CONTAMINANTE	FUENTES	EFECTOS EN LA SALUD
Partículas (MP)	Emitido en forma directa por procesos de combustión (p.ej. quema de carbón, leña, diésel), procesos industriales, agricultura (quema de rastrojos, incendios forestales) y también se forma a través de reacciones químicas a partir de gases precursores, como NO ₂ , SO ₂ y NH ₃	Agravamiento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, disminución de función pulmonar, incremento de síntomas respiratorios, y muerte prematura.
Dióxido de Azufre (SO ₂)	Combustión; generación eléctrica y procesos industriales; fuentes naturales, como volcanes.	Agravamiento de asma e incre- mento de síntomas respiratorios. Contribuye a la formación de partículas que tienen impacto en la salud.
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	Combustión generada por auto- móviles, las centrales eléctricas y otras fuentes industriales, comer- ciales y domésticas que queman combustibles.	Agravamiento de enfermedades respiratorias e incremento de la susceptibilidad a las infecciones respiratorias. Contribuye a la formación de ozono y de partículas que tienen impacto en la salud.
Monóxido de Carbono (CO)	Procesos de combustión (espe- cialmente en automóviles).	Reduce la habilidad de la sangre de transportar oxígeno. Agravamiento de enfermedades cardiovasculares.

Fuente: Estudio Chilectra-Harvard, 2009: Estimación del Impacto de Fuentes de Combustión en la calidad del aire dentro de los hogares de la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• A la fecha de la presente publicación, la única medida reglamentaria que vela por la calidad del aire al interior de las viviendas en Chile es la referida en el artículo 4.1.2 de la OGUC, el cual señala: "Los locales habitables deberán tener, al menos, una ventana que permita la entrada de aire y luz del exterior, con una distancia mínima libre horizontal de 1,5 m medida en forma perpendicular a la ventana cuando se trate de dormitorios. Sin embargo, se admitirán ventanas fijas selladas, siempre que se contemplen ductos de ventilación adecuados o sistemas de aire acondicionado conectados a grupo electrógeno automático y que no se trate de dormitorios o recintos en los que se consulten artefactos de combustión de cualquier tipo".

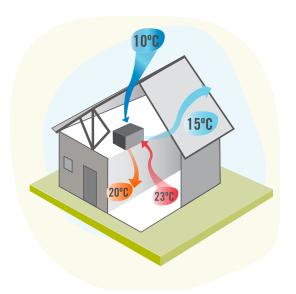






DEFINICIONES

- Recinto habitable: dormitorios, comedor y estares.
- Servicios: bodegas, circulaciones, cocina y baños.
- *Medición del flujo de aire:* El flujo de aire es la cantidad de aire interior que es extraída por el sistema de ventilación instalado. Se debe medir utilizando una campana de flujo, rejilla u otro aparato para medir el flujo de aire.
- Recuperador de calor: es un intercambiador térmico, en el que se produce un intercambio de calor entre el volumen de aire de extracción, ya climatizado, y el volumen de aire de admisión, sin climatizar. Este intercambio implica un menor consumo energético, por parte de los aparatos de climatización del aire interior; no obstante, el consumo energético del propio recuperador de calor debe ser tal que se consiga un consumo global razonable de todo el sistema. (http://www.certificadosenergeticos.com)
- Material Particulado Respirable (MP 10): Comprende las partículas de diámetro aerodinámico (d.a.) menor a 10 µm. Representa una mezcla compleja de sustancias orgánicas e inorgánicas. Estas partículas penetran a lo largo de todo el sistema respiratorio hasta los pulmones, produciendo irritaciones e incidiendo en diversas enfermedades. De acuerdo con su masa y composición se tienden a dividir en dos grupos principales, MP Grueso, de d.a. mayor a 2,5 µm y menor a 10 µm, y MP Fino



52

Ilustración N° 5

Ilustración N° 5: Esquema de recuperación de calor menor a 2,5 μ m en d.a., existiendo también el denominado MP ultrafino de alrededor de 0,1 μ m. (http://sinca.mma.gob.cl/index.php/pagina/index/id/glosario).

- Dióxido de Azufre (SO₂): Gas producido por la quema de combustibles fósiles que contienen azufre (S), la fundición de minerales sulfurados y procesos industriales. Es precursor del Material Particulado Secundario, formándolo mediante la asociación a pequeñas partículas (aerosoles). En presencia de humedad forma ácido sulfúrico (Iluvia ácida). Causa broncoconstricción, pudiendo provocar efectos agudos y crónicos en la salud de las personas. Además de efectos en la salud, el dióxido de azufre puede presentar efectos negativos sobre la vegetación, ecosistemas y materiales expuestos a este contaminante. (http://sinca.mma.gob.cl/index.php/pagina/index/id/glosario).
- Óxidos de Nitrógeno (NO y NO_2): También conocidos como NOx. Son producidos por actividad volcánica, bacteriana, tormentas eléctricas y la combustión a altas temperaturas de combustibles fósiles. Combinados con la luz solar y otros contaminantes forman Ozono (O_3). En presencia de humedad forman ácido nítrico, favoreciendo la generación de material particulado fino 2,5. Afecta la salud de las personas favoreciendo la aparición de edemas, malfuncionamiento metabólico, daño celular e irritación de mucosas.

(http://sinca.mma.gob.cl/index.php/pagina/index/id/glosario).

• *Monóxido de Carbono (CO):* Esta sustancia es producida por la combustión incompleta de carburantes y ciertos procesos biológicos e industriales. Actúa en la sangre suplantando el oxígeno (O₂) e impidiendo su llegada al cerebro y los músculos, incluvendo el corazón. (http://sinca.mma.gob.cl/index.php/pagina/index/id/glosario).

REFERENCIAS

- NCh3308:2013 Ventilación Calidad aceptable de aire interior Requisitos.
- Cibse, 2005. Natural Ventilation in non-domestic buildings, Applications Manual AM10, Reino Unido.
- Dictuc, 2011. "Observatorio Medio Ambiental Domiciliario 2011". Chile.
- HM Government, 2010. The Building Regulation 2010 Part F, Ventilation. Estándar de ventilación para edificios. Reino Unido.
- INN, 2014. NCh 3309:2014 Ventilación Calidad de aire interior aceptable en edificios residenciales de baja altura Requisitos. (traducción de ANSI / ASHRAE 62.2 2010). Instituto Nacional de Normalización. Chile.
- Minsal, 1999. D.S. N° 594, Reglamento sobre Condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Ministerio de Salud. Chile.









- Minsal, 2003. Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos (Núm. 148), Chile.
- MMA, 2011. Informe Estado del Medioambiente. Capítulo 1, Contaminación del Aire. Ministerio de Medioambiente Chile.

54

1.1.2 CONTAMINACIÓN DE RECINTOS INTERIORES POR RADÓN

OBJETIVO

Prevenir las enfermedades de las personas, provocadas por agentes patológicos al interior de los recintos de la vivienda, como el gas Radón, una emisión natural del suelo radiactivo y cancerígeno (OMS, 2015), fomentando estrategias de detección, prevención, control y extracción de este gas, con el fin de proteger la salud de los ocupantes durante la operación del inmueble

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar mínimo para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones se deberá:

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Detección de emisiones de gas Radón
- Realizar pruebas de detección y niveles de concentración en el sitio seleccionado y la edificación realizada bajo el tercer nivel, según lo solicitado en la metodología del presente documento.

b. Estrategias de prevención de la contaminación por gas Radón

- Incluir en las bases de licitación y/o especificaciones técnicas, la verificación de niveles de concentración del gas Radón permitidos para recintos interiores, según lo solicitado por los numerales, 1.3.1 y el Anexo 5.4 del presente documento.
- El proyecto deberá considerar medidas de prevención, reducción, extracción y monitoreo de la concentración en el interior del Radón, según lo solicitado en la metodología del presente documento.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- c. Puesta en marcha y verificación
- Se deberá velar por el cumplimiento de lo indicado en etapa de Diseño.
- Se solicita puesta en marcha donde se verifique el correcto desempeño de los sistemas propuestos, orientados a la prevención y/o mitigación de la concentración de Radón en recintos interiores, según lo solicitado en la metodología del presente documento.











EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- d. Monitoreo y control de las concentraciones de Radón al interior de los recintos
- Verificar el cumplimiento de lo solicitado por la etapa de Diseño, según lo solicitado en la metodología del presente documento.

METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Detección de emisiones de Radón:

- En etapas tempranas del proyecto se deberán realizar pruebas de detección del gas Radón, para determinar los niveles de concentración existentes en sitios seleccionados o recintos interiores existentes hasta el tercer nivel (9 m de altura).
- \bullet Las pruebas serán realizadas según los procedimientos indicados en numeral N° 2 del Manual de la OMS sobre Radon en interiores (OMS, 2015), para los distintos tipos de dispositivos de medición clasificados como:

TABLA 1.7: CARACTERÍSTICAS DE DIFERENTES DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE GAS RADÓN

NOMBRE	SIGLA	TIPO
Detector de trazas para partículas alfa	DTPA	Pasivo
Detector de carbón activado	DCA	Pasivo
Cámara iónica de electreto	CIE	Activo
Dispositivo de integración electrónico	DIE	Activo
Monitor continuo de Radón	MCR	Activo

Fuente: Manual de la OMS sobre Radón en interiores (OMS, 2015).

56

TABLA 1.8: PRINCIPALES MÉTODOS Y DISPOSITIVOS PARA LA MEDICIÓN DEL RADÓN RESIDENCIAL

MÉTODO	TIPO DE MUESTREO	DISPOSITIVO
Medición preliminar de Radón	Muestreo de corta duración	MCR, CIE, DCA
Evaluación de la exposición	Integración temporal	DTPA, CIE, MCR, DIE
Mediciones para determinar la necesidad de mitigación	Monitorización continua	MCR
Dispositivo de integración electrónico	DIE	Activo
Monitor continuo de Radón	MCR	Activo

Fuente: Manual de la OMS sobre Radón en interiores (OMS, 2015).

El límite de concentración máximo permitido será el indicado en la Tabla 1.9 de la presente metodología.

TABLA 1.9: NIVELES DE CONCENTRACIÓN MÁXIMA PERMITIDA

CONVERSIÓN OMS		CONVERSIÓN EPA	
CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
200	Bq/m³	5.4	pCi/L

Fuente: Manual de la OMS sobre Radón en interiores (OMS, 2015).

Si el nivel de concentración de Radón detectado está por sobre el indicado anteriormente, se deberán realizar modificaciones en la vivienda que permitan la prevención y reducción de contaminación, según lo explicado en el siguiente requerimiento.

b. Estrategias de prevención de la contaminación por gas Radón:

• Desde etapas tempranas del proyecto se solicita al equipo de diseño incluir medidas de prevención, reducción y monitoreo de concentración de gas Radón en recintos







interiores, otorgando a la vivienda características de resistencia al ingreso de este gas desde el suelo natural hacia la superficie, a través de:

- 1) Grietas en pisos sólidos.
- 2) Juntas de la construcción.
- 3) Grietas en las paredes.
- 4) Espacios en los suelos suspendidos.
- 5) Espacios alrededor de las cañerías de servicios.
- 6) Cavidades en el interior de las paredes.
- 7) Suministros de agua.

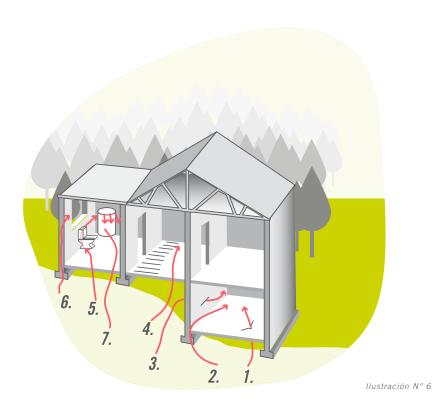


Ilustración N° 6: Áreas de ingreso de gas Radon. Fuente: EPA, 2016.

- Las estrategias de diseño deberán responder a estas condicionantes, definiendo la mejor solución según la realidad del proyecto, con el objetivo de cumplir con las concentraciones máximas indicadas en la Tabla 1.9 de la metodología del requerimientott "a" del presente numeral.
- Las soluciones constructivas determinadas por el equipo de diseño deberán ser detalladas a cabalidad, incluyendo en las especificaciones técnicas, fichas y planos de detalles del proyecto, los procedimientos y protocolos para aseguramiento de calidad respectivos y las medidas de verificación en etapas de construcción y operación del inmueble.

Las soluciones comúnmente propuestas contemplan estrategias como:

Según (EPA, 2002):

- Capa permeable al gas.
- Capa de plástico.
- Tubería de ventilación.
- Tubería de ventilación.
- Cajas de empalmes.

Según (OMS, 2015):

- Despresurización activa del suelo (DAS).
- Despresurización pasiva del suelo (DPS).
- Estrategias de mitigación del Radón en edificios existentes.
- Además, se deberá incluir en las bases de licitación y/o especificaciones técnicas, la verificación de niveles de concentración del gas Radón permitidos para recintos interiores, según lo solicitado por los numerales 5.5.1, 1.3.1 y el Anexo 5.4 del presente documento.
- Incorporar en el "Plan de Mantención y Operación de la Vivienda" medidas de verificación para operación y mantenimiento de los sistemas propuestos que prevengan la contaminación por Radón. La estructura del plan se describe en el Anexo 5.4 de la Categoría N° 5 del presente documento.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

c. Puesta en marcha y verificación:

• En la etapa de Construcción, se solicita una puesta en marcha donde se verifique el correcto desempeño de los sistemas propuestos orientados a la prevención y/o mitigación de la concentración de Radón en recintos interiores, para dar cumplimiento







a lo solicitado por la Tabla 1.9 de la presente metodología. Esta puesta en marcha será validada por la ITO, el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.

• Completar la Bitácora de obras, que incluya la ejecución de los sistemas propuestos que prevengan la contaminación por Radón, según Anexo 5.6.de la Categoría N° 5 del presente documento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

d. Monitoreo y control de las concentraciones de Radón al interior de los recintos:

• Verificar si el "Plan de Mantención y Operación de la Vivienda" incluye las condiciones para prevención de concentración de Radón según los numerales 5.5.1., 1.3.1 y el Anexo 5.4 del presente documento.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

• Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos para los siguientes requerimientos:

a. Detección de emisiones de gas Radón:

• Informe de pruebas de detección y niveles de concentración de Radón, hasta 9 m sobre nivel de terreno natural (NTN), según indica metodología.

b. Estrategias de prevención de la contaminación por gas Radón:

- Bases de licitación y/o especificaciones técnicas, incluyendo los requerimientos de prevención y mitigación de concentraciones de gas Radón.
- Proyecto de detalle para construcción que incluyan las estrategias de prevención y mitigación de concentraciones de gas Radón.
- Plan de Mantención y Operación de la Vivienda, según lo solicitado en numeral 3 del Anexo 5.4, que incluya medidas verificación para operación y mantenimiento de los sistemas propuestos.
- Cumplimiento del Numeral 1.3.1, Manual de Usuario de la Vivienda que incluya el proyecto de prevención de contaminación por gas Radón.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

c. Puesta en marcha y verificación:

- Checklist N° 1B, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso de que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra (según Anexo 5.6 del presente documento), donde se deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita, validada por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
 - Verificación del "Plan de Mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, validado por la ITO y el mandante en el libro de obras.
 - Puesta en marcha para sistemas propuestos de prevención y mitigación de concentraciones de Radón, aprobada por la ITO, arquitecto patrocinante y mandante en el libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberán reentregar los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento, los cuales deberán ser aprobados por mandante y arquitecto especificador.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

d. Monitoreo y control de las concentraciones de Radón al interior de los recintos:

- Checklist N° 1C, para verificar cumplimiento del requerimiento y que cuente con los siguientes documentos en caso de que corresponda:
 - "Plan de Mantención y Operación de la Vivienda", según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3, que incluya medidas de verificación para operación y mantenimiento de los sistemas propuestos.
 - Informe monitoreo anual de calidad del aire, incluyendo niveles de gas Radón.
 - Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de Usuario de la Vivienda".

NOTAS

• Se estima que la proporción de casos de cáncer de pulmón asociados al Radón con respecto al total varía entre un 3% y un 14%, según la concentración media de Radón en el país y el método de cálculo empleado. En muchos países, el Radón es la segunda causa de cáncer de pulmón, después del tabaco. Es mucho más probable









que este gas provoque cáncer de pulmón en personas que fuman o han fumado que en quienes nunca lo han hecho. Sin embargo, entre quienes no han fumado nunca constituye la principal causa de cáncer de pulmón (OMS, 2015).

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• No se cuenta con antecedentes regulatorios respecto de contaminación por Radón en viviendas a nivel local.

DEFINICIONES

- *Radón:* Es un gas radiactivo, que se ha encontrado en viviendas en todo el territorio de los Estados Unidos. Este proviene de la descomposición natural del uranio en el suelo, las rocas y el agua, y se mete en el aire. El Radón típicamente sube a través de la tierra hacia el aire, y de ahí hacia el interior de la vivienda a través de grietas y otros agujeros en los cimientos; también puede entrar en la vivienda a través del agua de pozo, y en ambos casos, la vivienda puede retener el gas Radón en su interior (EPA, 2002). La Organización Mundial de la Salud califica al Radón como agente carcinógeno de grado 1. Según este organismo, el Radón es la segunda causa de contracción de cáncer pulmonar detrás del tabaco (RIDC, 2011).
- Concentración de Radón: Actividad de gas Radón expresada como desintegraciones por unidad de tiempo en un determinado volumen de aire. Como unidad de medida para la concentración de radiactividad se emplea el becquerelio por metro cúbico (Bq/m³).

REFERENCIAS:

- EPA. 2002. Guía del Radón para el Comprador y Vendedor de Viviendas. Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los EE.UU. 402-K-02-001, julio de 2002.
- EPA. 2016. Manual Informativo Sobre El Radón, La guía para proteger a su familia y a usted del Radón.
- RIDC. 2011. Acciones de rehabilitación frente a la entrada de gas Radón. Revista Ingeniería de Construcción, Vol. 26 N° 1, abril de 2011.
- OMS, 2015. Manual de la OMS sobre el Radón en interiores.

1.1.3 CONFORT HIGROTÉRMICO

OBJETIVO

Asegurar que a través del diseño pasivo se logren niveles de confort higrotérmico apropiados para mantener un ambiente térmicamente confortable para los ocupantes de la edificación.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Confort Higrotérmico pasivo:
- El diseño pasivo de la vivienda debe considerar medidas que garanticen el confort higrotérmico (temperatura y humedad) al menos por los períodos de tiempo establecidos en la Tabla 1.10. Los rangos de confort están establecidos en la Tabla 1.11 del presente numeral.
- Cumplir simultáneamente con los numerales, 2.2.1 al 2.2.5 de la Categoría "Energía" del presente documento.

b. Confort higrotérmico con sistemas de climatización:

- Sistema de calefacción y/o enfriamiento en la vivienda, deberá cumplir con lo indicado en la presente metodología y con el requerimiento "a" de los numerales 2.1.1, 2.3.1 y 2.3.2.
- c. Disminución del riesgo de condensación:
- Se deberá asegurar, mediante cálculo simplificado, que los elementos constructivos que conforman la envolvente térmica de la vivienda no presentarán condensación superficial e intersticial en condiciones internas de 19 °C y 80% de humedad relativa.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar en obra el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas y planos, particularmente en lo referido a envolvente térmica y características físicas del diseño de la arquitectura.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:









• Verificar, al año de operación, que el diseño de la vivienda y el desempeño higrotérmico de la vivienda sean acordes con lo proyectado en la etapa de Diseño y recepcionado en la etapa de Construcción.

METODOLOGÍA

a. Confort Higrotérmico pasivo:

- Diseñar y especificar la vivienda de tal manera que cumpla con los estándares prescriptivos descritos en los numerales 2.2.1 al 2.2.5 de la Categoría "Energía" del presente documento.
- Llevar a cabo un estudio energitérmico, basado en simulaciones dinámicas que demuestren que el total de la vivienda permanece en zona de confort el período de tiempo que se indica en la Tabla 1.10. Los rangos de confort higrotérmicos están indicados en la Tabla 1.11 de la presente metodología.
- La metodología para llevar a cabo a las simuaciones están descritas en la metodología

TABLA 1.10: LÍMITES DE CONFORT HIGROTÉRMICO POR ZONA CLIMÁTICA

	,
ZONAS TÉRMICAS SEGÚN ANEXO 2.1	PORCENTAJE DEL AÑO DENTRO DE LA Zona de Confort (%)
A	70%
В	60%
С	60%
D	50%
E	40%
F	40%
G	30%
Н	30%
l	30%
J*	50%

Fuente: Elaboración propia, basada en estudio sobre rangos de confort térmico para Calificación Energética de Viviendas (Fissore, 2017)

Nota: La zona J, corresponde a una zona especial para la ciudad de Calama y sus alrededores.

TABLA 1.11: LÍMITES DE CONFORT HIGROTÉRMICO POR ZONA CLIMÁTICA

ZONAS TÉRMICAS SEGÚN ANEXO 2.1	LÍMITE INFERIOR De confort [°C]	LÍMITE SUPERIOR DE CONFORT [°C]
А	21°	26
В	20°	26
С	20°	26
D	19°	26
Е	19°	25
F	19°	25
G	19°	25
Н	19°	25
l	18°	25
J*	20°	25
		•

Fuente: Elaboración propia, basada en estudio sobre rangos de confort térmico para Calificación Energética de Viviendas (Fissore, 2017)

Nota: La zona J, corresponde a una zona especial para la ciudad de Calama y sus alrededores.

del requerimiento "a" del numeral 2.1.1 de la Categoría "Energía" del presente documento.

Respecto a Humedad relativa interior:

- En las viviendas donde se estime que existirá riesgo de no cumplir con el rango óptimo de humedad mencionado, se deberá considerar un sistema de deshumidificación. Las zonas climáticas de mayor riesgo son las zonas térmicas C, E y G.
- El rango de humedad relativa óptima para el interior de una vivienda será de 30% a 70%.

b. Confort Higrotérmico con sistemas de climatización:

- Se deberá especificar un sistema de calefacción y/o enfriamiento en la vivienda, cuando los resultados obtenidos al realizar el requerimiento "a" del numeral 2.1.1 así lo indiquen. En caso de requerir sistema de calefacción y/o enfriamiento, se deberá velar por lo siguiente:
 - Zonificar la distribución de la red de calefacción y/o enfriamiento apropiadamente, de manera de velar por que la distribución de temperatura ambiental interior sea homogénea.

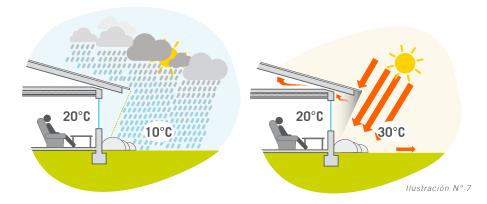








- Determinar el nivel de control que el ocupante tendrá sobre estas zonas; esto se deberá desarrollar, idealmente, en forma conjunta con el usuario de la vivienda, para lo cual se deberá tener en consideración:
 - Tipo de ocupación, patrones de uso y funciones de las habitaciones.
- En caso de que haya más de un sistema, definir como los sistemas interactuarán entre sí y cómo esto puede afectar el confort térmico de los ocupantes de la edificación.



c. Disminución del riesgo de condensación:

La capacidad que posee el aire de contener vapor de agua, disminuye al reducir su temperatura. Por esta razón, la condensación en viviendas ocurre cuando dicho el aire se encuentra en contacto con superficies frías de baja resistencia térmica, tales como: acristalamientos simples o puentes térmicos en elementos constructivos. Actividades típicas como cocinar o tomar una ducha, elevan considerablemente la humedad del ambiente interior, incrementando el riesgo de condensación, lo que deteriora la calidad de las construcciones y favorece la aparición de hongos y enfermedades respiratorias.

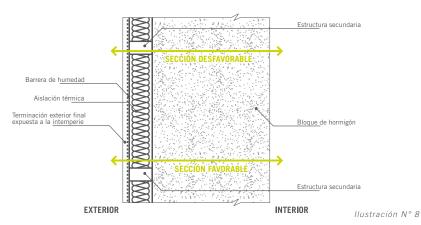
Se deberá realizar un cálculo simplificado del riesgo de condensación para las construcciones que conforman la envolvente térmica. Para esto, se deberá utilizar la Planilla de cálculo de condensación Minvu en formato Excel, disponible en csustentable.minvu.gob.cl. Los cálculos de la herramienta, corresponden al procedimiento simplificado descrito en la NCh 1973-2014, que considera el transporte de la humedad a través de factores tales como la difusión de vapor y los datos climáticos mensuales.

El resultado del cálculo deberá predecir ausencia de condensación superficial e intersticial en las construcciones: muros, pisos y techos, cuando la temperatura

66

interior sea $19~^{\circ}\text{C}$ y la humedad relativa sea 80%. Los datos de entrada serán los siguientes:

- Dirección del flujo térmico: Los elementos constructivos de la envolvente térmica a considerar serán: muros flujo horizontal; techos flujo ascendente; y pisos ventilados flujo descendente.
- Temperatura exterior: Deberá considerarse la temperatura media mínima de la zona en el mes de julio. La planilla de cálculo suministrada ofrece esta información con respecto a provincia.
- Humedad exterior: Deberá considerarse la humedad relativa asociada a temperatura exterior media mínima del mes de julio. La planilla de cálculo suministrada ofrece esta información con respecto a provincia.
- Secciones del sistema constructivo: En caso de que el elemento constructivo no sea homogéneo (ejemplo: muro de hormigón armado), se deberá realizar el cálculo de condensación en base a dos secciones; una que atraviese elementos aislantes llamada "sección favorable" y otra que atraviese la estructura o puente térmico, llamada "sección desfavorable".



- Permeabilidad al vapor de agua: Se deberá ingresar el valor de permeabilidad al vapor de agua de los materiales que conforman el elemento constructivo, con base en el informe de ensayo indicado en la NCh 2457-2014 o base de datos presente en anexo de planilla de cálculo.
- Conductividad térmica: Se deberá ingresar el valor de conductividad térmica de los materiales que conforman el elemento constructivo, con base en el informe de ensayo indicado en la NCh 850-2008 o base de datos presente en el anexo de NCh 853-2007



Ilustración Nº 8

Secciones favorable y desfavorable de un elemento constructivo (muro).

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.
- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, adicionalmente se deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberán reentregar los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1C, para verificar al año de operación el cumplimiento de la presente directriz, con respecto a verificar que la vivienda ha conservado las características de diseño y la calidad de la envolvente térmica recepcionada, incluso en caso de que la vivienda haya sufrido modificaciones.
- "Plan de Mantención y Operación de la Vivienda", según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3, que incluya medidas de verificación para operación y mantenimiento de los sistemas propuestos.
- Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de Usuario de la Vivienda".

Monitoreo:

• Informe de monitoreo del comportamiento higrotérmico horario de la vivienda de al menos los meses de enero y julio, que son los meses más representativos de verano e invierno.

REQUISITOS DEL SISTEMA DE MEDICIÓN

- El sistema debe contar con almacenamiento de datos locales y remotos para las variables a medir solicitadas, incluyendo el día y la hora en que fueron medidas.
- El almacenamiento debe garantizar que no se pierdan datos por fallas en la comunicación inalámbrica con la web ni por corte de energía eléctrica en la vivienda.
- En caso de perder la comunicación, el sistema se debe reconectar de forma automática y debe tener la capacidad de enviar de forma automática la información

almacenada, una vez reestablecida la comunicación.

- Se estima óptimo instalar un módulo de monitoreo exterior que mida la temperatura y humedad relativa del aire exterior, para realizar la comparación con el aire interior.
- El módulo de monitoreo exterior debe ser autónomo, es decir, no debe necesitar enchufarse al circuito eléctrico de la vivienda. La autonomía mínima requerida es de 1 año.
- Las baterías deben poder adquirirse en el comercio y cambiarse con facilidad. En tanto, el modulo interior debe conectarse a la red eléctrica AC (220 V, 50 Hz).
- La vida útil de los sensores debe ser igual o mayor a 2 años; en la propuesta se deben incluir fichas técnicas de los sensores en donde se indique la vida útil.
- El muestreo de las variables ambientales debe realizarse, como máximo, cada una hora.
- La habilitación y administración de cada dispositivo se debe poder realizar de forma local, mediante una plataforma web, software y/o aplicación móvil.
- Se debe contar con el Manual de instalación y configuración para todo tipo de usuarios.
- Los datos de monitoreo medidos deben llegar a la plataforma web de forma instantánea.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

• Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, debe ir firmada por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos para los siguientes requerimientos:

a. Confort Higrotérmico pasivo:

- Planos de arquitectura escala máxima 1:100 (plantas, cortes y elevaciones).
- Planos de detalles de ventanas, indicando tamaños de aberturas.
- Especificaciones técnicas arquitectura.
- Informe con los resultados de las simulaciones del comportamiento higrotérmico del total de la vivienda, indicando claramente la cantidad de horas del año en que esta se encuentra dentro de la zona de confort térmico y las estrategias de diseño pasivo consideradas, dando cumplimiento a:
 - Lo solicitado en los numerales 2.1.1, 2.2.1 al 2.2.5 de la Categoría "Energía".









b. Confort Higrotérmico con sistemas de climatización:

- Cumplir requerimiento "a" del numeral 2.1.1 de la Categoría "Energía".
- Cumplir requerimiento "a" del numeral 2.3.1 de la Categoría "Energía".
- Cumplir requerimiento "a" del numeral 2.3.2 de la Categoría "Energía".

c. Disminución del riesgo de condensación:

- Detalles constructivos a escala máxima 1:20, donde se presenten los elementos constructivos que componen la envolvente térmica, indicando claramente los materiales de construcción capa a capa, sus espesores y las secciones favorables y desfavorables utilizadas en el cálculo de riesgo de condensación.
- Planilla de cálculo de condensación Minvu en formato Excel, completa e indicando resultados de condensación superficial e intersticial al 80% HR (utilizar únicamente las filas de "caso proyectado").

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.
- Bitácora Mensual de Obra, según se indica en metodología.
- Informe favorable ITO de correcta ejecución de las obras y puesta en marcha del sistema de climatización.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberán reentregar los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1C, para verificar al año de operación el cumplimiento del presente requerimiento, con respecto a verificar que la vivienda ha conservado las características térmicas con las que fue recepcionada, incluso si la vivienda ha sufrido modificaciones.
- Plan de Mantención y Operación de la Vivienda, según lo solicitado en Anexo 5.4., numeral 3, que incluya medidas de verificación para operación y mantenimiento de los sistemas propuestos.
- Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de Usuario de la Vivienda".
- Informe de monitoreo del comportamiento higrotérmico horario de la vivienda de al menos los meses de enero y julio, que son los meses más representativos de verano e invierno.

NOTAS

- Los factores que determinan el Confort Higrotérmico humano son los siguientes:
 - Temperatura del aire.
 - Temperatura radiante.
 - Velocidad del aire.
 - Humedad relativa.
 - Vestimenta.
 - Actividad metabólica.
- El exceso de humedad intradomiciliaria, es causante de los siguientes problemas: aumento de enfermedades bronquiales, depreciación del inmueble y acortamiento de su vida útil, sobrecostos de mantención por reparaciones, aumento del consumo energético de calefacción y mala calidad de vida.
- Factores que inducen a una alta humedad interior son: exceso de ocupantes, actividad física elevada de los ocupantes, combustión de estufas a gas o parafina de llama abierta, falta de campana extractora en cocina, falta de extracción de aire en recintos húmedos, secado y planchado de ropa al interior de la vivienda y falta de ventilación.

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

- A la fecha de la presente publicación no existen requerimientos reglamentarios sobre desempeño térmico óptimo al interior de las viviendas en Chile.
- Respecto del riesgo de condensación, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, establece en su Artículo 4.1.10: "En el caso de que el complejo muro incorpore materiales aislantes, la solución constructiva deberá considerar barreras de humedad y/o de vapor, según el tipo de material incorporado en la solución constructiva y/o estructura considerada".

DEFINICIONES

• Confort térmico: Según la definición de ISO 7730 es "aquella condición mental que expresa satisfacción con el ambiente térmico". El término "confort termal" describe un estado psicológico de una persona y generalmente se refiere a cuando alguien siente que está demasiado caluroso o demasiado frío. El confort térmico es, entonces, difícil de definir, porque debe tomar en cuenta una gama de factores medioambientales y personales para establecer qué es lo que hace que las personas se sientan cómodas.









- *Elemento constructivo:* Paquete compuesto por varias capas de materiales de construcción, que conforman los límites tangibles de los espacios arquitectónicos, tales como muros, techos, pisos y tabiques de una vivienda.
- *Condensación supericial:* Transformación de vapor de agua a estado líquido, en forma de rocío producido en la superficie externa de un elemento constructivo.
- *Condensación intersticial:* Transformación de vapor de agua a estado líquido, en forma de rocío producido al interior de un elemento constructivo.

REFERENCIAS

- Aenor, 2008. UNE-EN 15251:2008 Parámetros del ambiente interior para el diseño y la evaluación de la eficiencia energética de edificios. Asociación Española de Normalización y Certificación.
- Ansi, 2010. Ansi/ASHRAE Standard 55-2010. Thermal Environmental Conditions for Human Occupancy. Condiciones ambientales térmicas para la ocupación humana. American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers, Inc. USA.
- Bustamante, 2015. Estudio sobre rangos de confort térmico y riesgo de sobrecalentamiento en el contexto de la aplicación de nuevos estándares de desempeño térmico de viviendas. Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu).
- Citec UBB, 2015. Estudio sobre comportamiento higrotérmico de los materiales y de las soluciones constructivas utilizadas en viviendas sociales. Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu).
- ISO, 2005. ISO 7730. Ergonomics of the Thermal Environment Analytical determination and interpretation of thermal comfort using calculation of the PMV and PPD indices and local thermal comfort criteria. (Ergonomía del ambiente térmico Determinación analítica e interpretación de confort térmico mediante el cálculo de los índices PMV y PPD y los criterios de confort térmico locales).
- INN, 2014. NCh 2457-2014: Materiales de construcción y aislación Determinación de la permeabilidad al vapor de agua (humedad). Santiago, Chile.
- INN, 2008. NCh 850-2008: Aislación térmica Determinación de resistencia térmica en estado estacionario y propiedades relacionadas. Santiago, Chile.
- INN, 2007. NCh 853-2007: Acondicionamiento térmico Envolvente térmica de edificios Cálculo de resistencias y transmitancias térmicas. Santiago, Chile.
- INN, 2007. NCh 1973-2017: Comportamiento higrotérmico de elementos y componentes de construcción Temperatura superficial interior para evitar la humedad superficial crítica y la condensación intersticial Métodos de cálculo. Santiago, Chile.

1.1.4 CONFORT ACÚSTICO

OBJETIVO

Asegurar confort acústico ambiental interior que no supere un máximo de ruido ambiental interior de 45 dB(A) durante el día y de 35 dB(A) durante la noche, mediante limitar el traspaso de ruido por la envolvente y limitando la emisión de ruido de equipos e instalaciones.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Estandar de aislación acústica de envolvente exterior de la unidad de vivienda:
- Las fachadas de la unidad de vivienda deberán tener una *Diferencia de Nivel de Presión Sonoro (L_ref)-(D2m,nt,w+C)* igual o superior a los valores establecidos en la Tabla 1.12 del presente numeral.
- El complejo de techumbre deberá cumplir con una Diferencia de Nivel de Presión Sonoro igual o superior a 20 dB.
- b. Estándar de aislación acústica entre unidades viviendas:
- El *Índice de diferencia de nivel estandarizada (D2m,nt,w+C)* para separaciones y losas debe ser igual o superior a 50 dB.
- El nivel de *Presión de ruido de impacto estandarizado (LnT,w+Ci)* para losas debe ser igual o inferior a 70 dB.
- El **Índice de reducción acústica aparente (R'w+C)** para complejo de puertas que limiten con áreas comunes debe ser igual o superior a 25 dB.

c. Aislación acústica instalaciones:

- Todas las instalaciones domiciliarias mecánicas, eléctricas, sanitarias u otras que generen ruido o vibración, que no sirvan a la vivienda en cuestión (aunque estén canalizadas por esta) y que no sean consideradas de emergencia o de señalización, deben tener un *Nivel acústico máximo (LAFmax)* de 40 dB(A) proyectados y posteriormente medidos en los recintos habitables de esta vivienda.
- d. Medidas de control de emisiones de ruidos en obra:
- Incorporar en Especificaciones Técnicas los requerimientos para reducción del impacto







al ruido en obra, según numeral 3 "Reducción de impacto al ruido" del Anexo 5.3" de la Categoría "Impacto ambiental".

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar en obra el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas, particularmente referido a envolvente acústica, características físicas de la arquitectura e implementación de medidas de reducción de impacto al ruido.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- f. Nivel de ruido ambiental interior:
- Se debe verificar que el nivel máximo de ruido ambiental interior no supere los 45 dB(A) durante el día y 35 dB(A) durante la noche.

METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Estándar de aislación acústica de envolvente exterior de la unidad de vivienda:
 - Para demostrar el cumplimiento de los niveles de Presión Sonora (L ref)-(D2m,nt,w+C) solicitados en la Tabla 1.12, para las fachadas de la unidad de vivienda expuestas a vías vehiculares, se deberá presentar uno de los siguientes documentos:
 - 1. Copia del informe de simulación o una memoria de cálculo acústico, de un profesional especialista, en base a las NCh 3307/1:2013, NCh 3307/2:2013 y NCh 3307/3:2013, asignando valores inscritos en el Listado Oficial de Soluciones Constructivas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que señale lo siguiente:
 - Niveles de aislamiento acústico al ruido aéreo y a ruidos de impacto de la envolvente.
 - Los estándares con que los cálculos/mediciones han cumplido o con los aue debiesen cumplir.
 - 2. Certificado de ensaye de laboratorio, en concordancia con las normativas que aparecen en la referencia del presente numeral.

74

TABLA 1.12: CATEGORÍAS DE RUIDO EXTERIOR Y REQUERIMIENTOS PARA DIFERENCIAS DE NIVEL DE PRESIÓN SONORA

CATEGORÍA DE RUIDO EXTERIOR PARA VÍAS	NIVEL DIURNO DE RUIDO EXTERIOR	PROTECCIÓN ACÚSTICA EN FACHADA EXPUESTA (DB) EN LOCALES DEL GRUPO 23 (VIVIENDAS)
DB(A)	DB(A)	(L_REF)-(D2M,NT,W+C)
А	<60	20
В	61-65	20
С	66-70	25
D	71-75	30
E	76-80	35

Fuente: Estudio para Actualización Reglamentación Acústica, 2013, Ditec.

- El complejo de techumbre deberá cumplir con una Diferencia de Nivel de Presión Sonoro igual o superior a 20 dB.
- Estos valores consideran ventanas y puertas cerradas.
- Nivel diurno de ruido exterior: Se evalúa mediante el descriptor Nivel de Ruido Exterior Horario (Leq(h) y el valor corresponderá al máximo medido o estimado entre las 7:00 y las 21:00 h. de un día hábil, en un punto a 1,5 m de altura y 2 m de la línea de edificación, expresado en dB (A) y redondeado a un valor entero.
- Para definir el nivel de Presión Sonora requerido para cada fachada expuesta a vías vehiculares, se deberá definir la "Categoría de ruido exterior para vías" a la que está expuesta cada fachada de la vivienda. Para lo cual se deberá analizar en un plano a escala, la distancia entre la unidad de vivienda y la vía que esté categorizada como la más ruidosa en un radio de 500 m, a partir las tipologías de vías indicadas en la Tabla 1.13.
- Una vez definida la solución constructiva se deberán desarrollar las Especificaciones técnicas y planos de detalles correspondientes.

b. Estándar de aislación acústica entre unidades viviendas:

Para acreditar cumplimiento se deberá presentar uno de los siguientes documentos:

75

• Copia del informe de simulación o una memoria de cálculo acústico, de un











³ Revisar grupos en arts. 4.1.5. y 4.1.6. de la OGUC.

TABLA 1.13: CATEGORIZACIÓN DE VÍAS SEGÚN RUIDO EXTERIOR, SEGÚN DISTANCIA A FACHADA DESDE EL EJE
DE LA VÍA

CATEGORÍA DE RUIDO EXTERIOR SEGÚN DISTANCIA A VÍAS VEHICULARES		A	В	С	D	E
TIPO DE Vía	N° DE Pistas	DISTANCIA (M)				
Expresa	≥ 8 pistas	> 280	120 a 280	70 a 120	35 a 70	20 a 35
Expresa	6 pistas	> 160	90 a 180	50 a 90	30 a 50	20 a 30
Troncal	≥ 6 pistas	> 110	60 a 110	35 a 60	25 a 35	15 a 25
Troncal	4 pistas	> 90	45 a 90	35 a 45	25 a 35	15 a 25
Colectora	≥ 6 pistas	> 80	50 a 80	35 a 50	25 a 35	15 a 25
Colectora	4 pistas	> 70	45 a 70	30 a 45	20 a 30	15 a 20
Servicio	≥ 3 pistas	> 70	45 a 70	30 a 45	20 a 30	15 a 20
Servicio	2 pistas	> 60	40 a 60	25 a 40	18 a 25	12 a 18
Autopista	≥ 6 pistas	> 480	200 a 480	100 a 200	50 a 100	30 a 50
Autopista	4 pistas	> 420	170 a 420	80 a 170	45 a 80	25 a 45
Caminos nacionales	4	> 120	70 a 120	40 a 70	25 a 40	20 a 25
Caminos regionales principales	2	> 90	60 a 90	40 a 60	30 a 40	20 a 30
Caminos regionales provinciales	2	> 80	60 a 80	40 a 60	30 a 40	20 a 30
Ferroviaria	1	> 120	50 a 120	30 a 50	20 a 30	15 a 20

Fuente: Estudio para Actualización Reglamentación Acústica, 2013, Ditec.

profesional especialista, en base a la NCh 3307/1:2013, NCh 3307/2:2013 y NCh 3307/3:2013, asignando valores inscritos en el Listado Oficial de Soluciones Constructivas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Certificado de ensaye de laboratorio, según lo indicado en:
 - Para determinar (L_ref)-(D2m,nt,w+C) se debe realizar en base a la serie NCh-ISO 10140, ponderado según ISO 717-1.
 - Para determinar (**D2m,nt,w+C**) se debe realizar en base a la serie NCh-ISO 10140, ponderado según ISO 717-1.
 - Para determinar (LnT,w+Ci) se debe realizar en base a la serie NCh-ISO 10140, ponderado según ISO 717-2.
 - Para determinar Rw se debe realizar en base a la serie NCh-ISO 10140, ponderado según ISO 717-1.
- Estos ensayes deben ser realizados por laboratorios inscritos en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamentado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2002.

c. Instalaciones en edificios de departamentos habitacionales:

- Todas las instalaciones domiciliarias mecánicas, eléctricas, sanitarias u otras que generen ruido o vibración, que no sirvan a la vivienda en cuestión (aunque estén canalizadas por esta) y que no sean consideradas de emergencia o de señalización, deben tener un Nivel acústico máximo (La, max) de 40 dB(A), proyectados y posteriormente medidos en los recintos habitables de esta vivienda.
- En caso de utilizarse una solución constructiva del listado modificada, se deberá adjuntar una declaración de un profesional especialista con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamentado por el D.S. N° 135 (V. y U.), de 1978, en el Rubro Estudios de Proyecto, Especialidad otros Estudios, Subespecialidad Acústica o por un laboratorio con Inscripción vigente en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamentado por el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2002, indicando que dicha modificación no afecta adversamente el desempeño acústico de la solución.

• Para Declaración Simple:

- Para (L_ref)-(D2m,nt,w+C), se presume cumplimiento si el elemento constructivo de fachada o techumbre tiene una masa superficial igual o superior a los 50 kg/m². Esta opción solo es aplicable en las fachadas expuestas a vías con Categoría A, B o C según la Tabla N° 1.
- Para (D2m,nt,w+C), se presume cumplimiento si el elemento constructivo de medianero tiene una masa superficial igual o superior a los 400 kg/m².
- Para (LnT,w+Ci), se presume cumplimiento si el elemento constructivo de medianero tiene una masa superficial igual o superior a los 400 kg/m².



A





d. Medidas de control de emisiones de ruidos en obra:

• Incorporar en Especificaciones Técnicas los requerimientos para reducción del impacto al ruido en obra, según numeral N° 3 "Reducción de impacto al ruido" del Anexo N° 5.2 "Estructura para desarrollo del Plan de protección de las características ecológicas del suelo y el ecosistema en fase de diseño", de la Categoría "Impacto ambiental".

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

• Checklist N° 1 B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a las características físicas de la envolvente acústica, elementos divisorios y relación con el entorno, este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.



- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, se deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- Verificación del "Plan de mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, validado por la ITO y el mandante en el libro de obras, específicamente sobre implementar medidas para reducción del impacto al ruido en obra, según numeral N° 3 "Reducción de impacto al ruido" del Anexo N° 5.3, las que serán registradas por medio de la bitácora y verificadas por medio del Checklist.
- Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el requerimiento, respecto de la etapa de Construcción se deberá realizar un Informe de ensaye en terreno: según los procedimientos de medición indicados en el D.S. 38/2011 MMA o por los siguientes métodos de ensaye:
 - Para determinar (L ref)-(D2m,nt,w+C), la medición se debe llevar a cabo en los locales habitables de exposición más desfavorable de cada fachada y se debe realizar en base a la norma ISO 140-5, ponderado según ISO 717-1.
 - Para determinar (D2m.nt.w+C), la medición se debe llevar acabo en los locales habitables de exposición más desfavorable de cada muro divisorio y se debe realizar en base a la ISO 140-4, ponderado según ISO 717-1.
 - Para determinar (LnT,w+Ci), la medición se debe llevar a cabo en los locales habitables y se debe realizar en base a la norma ISO 140-7, ponderado según ISO 717-2.
 - Para determinar LAF, max la medición se debe realizar en base a la ISO 16032.
- Estos ensayes deben ser realizados por un profesional especialista con inscripción vigente en el Registro de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. reglamentado por el D.S. Nº 135 (V. y U.), en el rubro Estudios de Proyecto, especialidad Otros Estudios, subespecialidad Acústica o por un laboratorio con Inscripción vigente en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamentado por el D.S. N° 10 (V. v U.), de 2002.
- La condición de similitud de las unidades, así como la selección aleatoria de las unidades a medir y la selección de los recintos de exposición más desfavorable deberán ser verificadas por el profesional especialista o el laboratorio que realice la medición.
- En caso de edificios habitacionales con instalaciones mecánicas o eléctricas, que generen ruido o vibración, se deberán tomar mediciones de los niveles acústicos máximos dentro de la unidad de vivienda.

79

Ilustración Nº 9:

Esquema de Contaminación acústica en el sector residencial.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

f. Nivel de ruido ambiental interior:

- Al año de operación, completar el Checklist N° 1C, para verificar que la calidad de la construcción en cuanto a los indicadores del presente requerimiento se mantienen en las mismas condiciones que cuando fue recepcionada la obra.
- Al año de operación, llevar a cabo un monitoreo para verificar que el nivel máximo de ruido ambiental interior no supere los 45 dB(A) durante el día y 35 dB(A) durante la noche. El monitoreo en terreno debe ser realizado según los procedimientos de medición indicados en el D.S. 38/2011 MMA.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

- Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos para los siguientes requerimientos:
- a. Estándar de aislación acústica de envolvente exterior de la unidad de vivienda.
- b. Estándar de aislación acústica entre unidades viviendas.
- c. Instalaciones en edificios de departamentos habitacionales.
 - Plano de ubicación a escala máxima 1:500, indicando la distancia a la calle más ruidosa.
 - Plantas y cortes del proyecto a escala máxima 1:100, con cada habitación claramente identificada, indicando estándar acústico de la envolvente.
 - Escantillones o detalles constructivos de la envolvente, indicando estándar y/o medidas de control acústico.
 - Especificaciones técnicas, indicando claramente las características técnicas de la envolvente exterior.
 - Fichas técnicas de materiales aislación acústica.
 - Documentos que demuestren estándar de aislación acústica de la envolvente:
 - I. informe de la memoria de cálculo del profesional especialista, en base a la NCh 3307-1, NCh 3307-2 y NCh 3307-3, que señale lo que se indica en la directriz.
 - II. Certificado de ensaye de laboratorio.
 - III. Cumplimiento de lo solicitado en la Tabla 1.12.

80

d. Medidas de control de emisiones de ruidos en obra:

• Incorporar en Especificaciones Técnicas los requerimientos para reducción del impacto al ruido en obra, según numeral N° 3 "Reducción de impacto al ruido" del Anexo N° 5.2 "Estructura para desarrollo del Plan de protección de las características ecológicas del suelo y el ecosistema en fase de diseño", de la Categoría "Impacto ambiental".

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a las características físicas de la envolvente acústica, elementos divisorios y relación con el entorno, este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra, según se indica en metodología.
 - Plan de Mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición, según metodología.
 - Informe favorable ITO de verificación de confort acústico interior por recinto, en la etapa de puesta en marcha.
 - En caso de edificios habitacionales con instalaciones mecánicas o eléctricas, que generen ruido o vibración, se deberán tomar mediciones de los niveles acústicos máximos dentro de la unidad de vivienda, con los protocolos establecidos en el D.S. 38/2011, MMA.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

f. Nivel de ruido ambiental interior:

- Checklist N° 1C, para verificar al año de operación el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra, en cuanto a las características físicas de la envolvente acústica, elementos divisorios y relación con el entorno.
- Informe de medición de niveles de ruido al interior de la vivienda, según se describe en metodología del presente numeral.
- Control sobre mantención periódica de la aislación acústica, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3.





NOTAS

- Los estándares buscan cumplir con aquellos recomendados por la Organización Mundial de la Salud, con niveles acústicos medioambientales máximos de 45bB(A) durante el día y 35dB(A) durante la noche, en el interior de los recintos.
- Se requerirá un profesional especialista solo en caso de acreditar cumplimiento con los siguientes métodos:
 - Etapa de Diseño, mediante memoria de cálculo.
 - Etapa de Operación, por mediciones en terreno.

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• A la fecha de la presente publicación no existen requerimientos reglamentarios sobre desempeño térmico óptimo al interior de las viviendas en Chile.

DEFINICIONES

- Decibeles ajustados dB(A): unidad dimensional usada para expresar el nivel de presión sonora, medido con el filtro de ponderación de frecuencia A (MMA. 2011).
- Diferencia de Nivel de Presión Sonora (DnT,w+Ctr): determina la intensidad del sonido que genera una presión sonora (es decir, del sonido que alcanza a una persona en un momento dado), se mide en decibeles (dB) y varía entre 0 dB umbral de audición y 120 dB umbral de dolor.
- Índice de reducción acústica (R'w+C): es el valor de Rw entre el recinto de emisión sonora y el recinto de recepción, considerando las transmisiones indirectas y otros aspectos que reducen el desempeño acústico de los elementos de separación (Minvu, 2014). Se expresa en dB. Se determina experimentalmente en laboratorio según la NCh 2786.
- Nivel de presión de impacto estandarizado (LnT,w+Ci): es el nivel de presión sonora medio de un tercio de octava en la sala receptora cuando el suelo bajo ensayo es exitado por la maquina de impactos, que se normaliza a un valor de referencia del tiempo de reverberación en el recinto receptor (Minvu, 2014).
- *Nivel acústico máximo (LAF):* nivel de presión sonora máximo medido en un período de tiempo (NCh ISO 140-1).
- Profesional especialista:
 - Debe tener estudios universitarios, superiores o una calificación equivalente como arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor, constructor civil o profesional del área de la acústica.
 - Debe acreditar experiencia no menor a dos años en el campo de la acústica. Esta

experiencia debe demostrar claramente una comprensión práctica de los factores que afectan la acústica en relación con la construcción y el ambiente construido, de tal forma que le permita actuar como asesor y entregar recomendaciones para alcanzar los niveles de rendimiento acústico apropiados y medidas de mitigación.

REFERENCIAS

- INN, 2013. NCh 3307/1:2013. Acústica de la construcción. Estimación del comportamiento acústico de construcciones a partir del desempeño de elementos. Parte 1: Aislación acústica entre recintos frente al ruido aéreo.
- INN, 2013. NCh 3307/2:2013. Acústica de la construcción. Estimación del comportamiento acústico de construcciones a partir del desempeño de elementos. Parte 2: Aislación acústica entre recintos frente al ruido de impacto.
- INN, 2013. NCh 3307/3:2013. Acústica de la construcción. Estimación del comportamiento acústico de construcciones a partir del desempeño de elementos. Parte 3: Aislación acústica aérea contra el sonido exterior.
- ISO 140-1:1997, Acoustics Measurement of sound insulation in buildings and of building elements Part 1: Requirements for laboratory test facilities with suppressed flanking transmission.
- ISO 140-2:1991, Acoustics Measurement of sound insulation in buildings and of building elements Part 2: Determination, verification and application of precision data.
- ISO 140-4:1998, Acoustics Measurement of sound insulation in buildings and of building elements Part 4: Field measurements of airborne sound insulation between rooms.
- ISO 140-5:1998, Acoustics Measurement of sound insulation in buildings and of building elements Part 5: Field measurements of airborne sound insulation of façade elements and façades.
- ISO 140-7:1998, Acoustics Measurement of sound insulation in buildings and of building elements Part 7: Field measurements of impact sound insulation of floors.
- MMA, 2011. D.S. 38/11, "Norma de emisión de ruido para fuentes que indica". Ministerio del Medioambiente, Chile.
- Minvu, 2015. Artículos 4.1.5 y 4.1.6 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo, Chile.
- Minvu, 2014. Estudio para Actualización Reglamentación Acústica, 2013, Ditec.
- Minvu, 2014. Listado Oficial de Soluciones Constructivas para Aislamiento Acústico.







1.1.5 CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

OBJETIVO

Asegurar que la iluminación natural, artificial y el acceso a vista al exterior, puedan garantizar un confort lumínico y visual de alta calidad para los ocupantes de la edificación.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Luz natural:

El diseño de los espacios habitables debe considerar una óptima calidad de iluminación natural mediante el cumplimiento de al menos tres de los siguientes requerimientos:

i. El Factor Luz Día (FLD):

El promedio óptimo para todos los recintos habitables deberá ser $\geq 5\%$. En el caso de que no sea posible lograr el estándar óptimo indicado, se debe asegurar que el FLD promedio cumpla con los valores descritos en la Tabla 1.14 y la ecuación N° 1.2, según lo establecido en la metodología.

ii. Niveles de iluminancia natural mínima para recintos interiores habitable:

Se deberá demostrar el cumplimiento de los niveles de iluminancia mínima establecidos en la Tabla 1.16, según procedimiento indicado en metodología.

iii. Coeficiente de Uniformidad del FLD:

Deberá ser $\geq 0,4$ en los recintos interiores habitables indicados en la Tabla 1.16, con el objeto de velar por una óptima distribución espacial de la iluminación natural, según metodología.

iv. Criterio de profundidad y reflectancia de la habitación:

Los recintos deberán cumplir con lo solicitado por la ecuación N° 1.4 en la metodología, de manera de evitar recintos profundos y por ende, oscuros.

b. Vista al exterior:

i. El diseño de los espacios habitables debe considerar vista al cielo o en su defecto, a un área verde desde una altura de 1,6 m. del centro geométrico de cada

84

recinto habitable, considerando una distancia mínima de 5 metros a los deslindes de la propiedad.

c. Iluminación artificial:

i. Temperatura de color de los equipos de iluminación:

Especificar luminarias cuya temperatura de color fluctúe entre los 2.700 K y 4.000 K (cálido y neutro) para todo recinto habitable, según metodología.

ii. Índice de rendimiento cromático (IRC):

Especificar luminarias con un IRC mayor o igual a 80 para todos los recintos habitables, según se indica en metodología.

iii. Iluminancia (lux):

Especificar recintos que cumplan con la luminancia mínima establecida en la Tabla 1.20. de la presente metodología.

iv. Coeficiente de uniformidad:

Se deberá cumplir con un coeficiente de uniformidad ≥ 0,4 en los recintos interiores, con el objeto de velar por una óptima distribución espacial de la iluminación artificial.

d. Iluminación exterior:

i. Iluminancia (lux):

- Especificar iluminación de calles de acceso vehicular con una iluminancia permanente mínima de 10 lux a nivel de la superficie de desplazamiento.
- Especificar iluminación permanente mínima de 20 lux a nivel de la superficie de desplazamiento de áreas peatonales, senderos y ciclovías.
- Para mayor información de iluminancias mínimas requeridas refiérase a Tabla 1.20

ii. Contaminación lumínica:

Cumplir con numeral 5.1.5 "Contaminación lumínica" de la Categoría "Impacto Ambiental" del presente documento.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

• Verificar en obra el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas y planos, particularmente referido a la ubicación y proporción de superficies traslúcidas y a iluminación artificial.









EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- f. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
 - Verificar, al año de operación, que el diseño de la vivienda, el buen funcionamiento de la iluminación natural y artificial sean acordes con lo proyectado en la etapa de Diseño y recepcionado en la etapa de Construcción.

METODOLOGÍA

ETAPA DE DISEÑO:

Para el cumplimiento de lo establecido en el diseño se deberán llevar a cabo los siguientes procedimientos:

a. Promover luz natural:

- I. EL FACTOR LUZ DÍA (FLD):
- El valor del Factor Luz Día se puede obtener por medio de:
 - Simulación dinámica con los programas que se indican en notas.
 - Cálculo de la ecuación N° 1.2.
 - Planilla N° 01 del Anexo 1.1 de la presente Categoría.
- El valor de iluminancia interior promedio es resultante de una simulación de iluminación natural.
- Los valores de iluminancia exterior (cielo nublado) de acuerdo con la ubicación geográfica de la edificación en Chile se indican en Tabla 1.15.

ECUACIÓN Nº 1.2.

Iluminancia interior prom. (en el plano de trabajo) $X 100\% = \ge 5\%.$

Iluminancia exterior (cielo nublado Tabla 1.15)

Nota: El plano de trabajo se considera a una altura 0,85 cm desde el suelo.

TABLA 1.14: FACTOR LUZ DIURNA MÍNIMO RECOMENDADO POR RECINTO INTERIOR

RECINTO	FLD	
Cocina	2%	
Dormitorio	1%	
Estar	1,5%	
Circulaciones	1%	

Fuente: British Standard, BS 8206-2:2008.

TABLA 1.15: VALORES REFERENCIALES DE ILUMINANCIA EXTERIOR EN UN DÍA NUBLADO (OVERCAST SKY)

REGIÓN	CIUDAD	LATITUD	ILUMINANCIA Exterior (LUX)
Región de Arica y Parinacota	Arica	18°28'30"S	13.400 lux
Región de Tarapacá	Iquique	20°17′00″S	13.000 lux
Región de Antofagasta	Antofagasta	23°38′39″S	11.800 lux
Región de Atacama	Copiapó	27°22′00″S	10.200 lux
Región de Coquimbo	La Serena	29°54'28"S	9.400 lux
Región de Valparaíso	Valparaíso	33°03'47"S	8.100 lux
Región Metropolitana	Santiago	33°26′16″S	8.100 lux
Región de O'Higgins	Rancagua	34°10′02″S	7.800 lux
Región del Maule	Talca	35°25′36″S	7.500 lux
Región del Biobío	Concepción	36°46′22″S	7.200 lux
Región de La Araucanía	Temuco	38°54'00"S	6.600 lux
Región de Los Ríos	Valdivia	39°48′30″S	6.300 lux
Región de Los Lagos	Puerto Montt	41°28′18″S	5.900 lux
Región de Aysén	Coyhaique	45°34'12"S	5.500 lux
Región de Magallanes	Punta Arenas	53°09'45"S	5.000 lux

Fuente: Elaboración propia, basada en Tabla XIX, Metric Handbook, Planning and Design Data.









II. NIVELES DE ILUMINANCIA NATURAL MÍNIMA PARA RECINTOS INTERIORES HABITABLE:

- Los valores de iluminancia natural mínima se obtendrán por medio de simulaciones dinámicas con los programas que se indican en notas.
- Se debe desarrollar un informe de asoleamiento que demuestre el cumplimiento de los niveles de iluminancia mínima indicados en la Tabla 1.16.
- Se deberá demostrar el cumplimiento mínimo al menos en uno de los siguientes horarios: 10:00, 12:00 y a las 15:00 h. en el solsticio de invierno.
- La iluminancia deberá ser medida sobre un plano de trabajo ubicado a 0,85 m de altura (recintos interiores).

TABLA 1.16: VALORES REFERENCIALES DE ILUMINANCIA MÍNIMA PARA RECINTOS INTERIORES

RECINTOS HABITABLES	ILUMINANCIA (LUX)		
Estar	50		
Zonas de lectura	150		
Escritorios	300		
Dormitorios	50		
Cocina	500		
Baños	100		
Halls	150		
Escaleras y circulaciones artificial	100		
Escaleras y circulaciones natural	50		

Fuente: IES Standards Illumination Level.

III. COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD DEL FLD:

• Para dormitorios, estares, comedores y cocinas, se solicita calcular y cumplir con lo indicado en la ecuación N° 1.3, por medio de cálculo o utilizando la Planilla de cálculo N° 02 de Anexo 1.1, para obtener el valor de uniformidad de iluminación natural de cada recinto.

ECUACIÓN Nº 1.3: CÁLCULO DE UNIFORMIDAD LUZ NATURAL

FLD mínimo del recinto
$$= \ge 0.4$$

• Desarrollar plantas y cortes de arquitectura a escala mínima 1:100, con los recintos acotados.

IV. CRITERIO DE PROFUNDIDAD DE HABITACIÓN:

• Para dormitorios, estares, comedores y cocinas, se solicita respetar la proporción indicada en la ecuación 1.4, por medio de cálculo o utilizando la Planilla de cálculo N° 03 de Anexo 1.1, de manera de lograr un óptimo de distribución de luz natural.

ECUACIÓN Nº 1.4: CÁLCULO DE PROFUNDIDAD

$$p/a + p/d < 2/(1-RB)$$

Donde:

p = profundidad de habitación en metros.

a = ancho de la habitación en metros.

d = altura superior de la ventana (dintel) desde el nivel del piso en metros.

RB = valor de reflectancia promedio de las superficies en la parte posterior de la habitación, según Tabla 1.17.

 Desarrollar plantas y cortes de arquitectura a escala mínima 1:100, con los recintos acotados.







TABLA 1.17: VALORES DE REFLECTANCIA PROMEDIO EN SUPERFICIES INTERIORES

COLORES	REFLECTANCIA	MATERIALES	REFLECTANCIA
Blanco	0,70 - 0,85	Pintura blanca nueva	0,65 – 0,75
Amarillo	0,50 – 0,75	Hormigón	0,25 – 0,50
Azul	0,40 – 0,55	Ladrillo claro	0,45 – 0,50
Verde	0,45 – 0,65	Ladrillo oscuro	0,30 – 0,40
Rojo	0,30 – 0,50	Mármol blanco	0,60 – 0,70
Granito	0,15 – 0,25	Madera	0,25 – 0,50
Marrón	0,30 – 0,40	Espejos	0,80 – 0,90
Gris oscuro	0,10 – 0,20	Acero pulido	0,50 – 0,65
Negro	0,03 – 0,07	Vidrio reflectante	0,20 – 0,30
		Vidrio transparente	0,07 – 0,08

Fuente: Tabla 5.4. Manual de diseño pasivo y eficiencia energética en edificios públicos.

b. Acceso a vista al exterior:

- Para cumplimiento de este requerimiento se deberá desarrollar:
 - Cortes a escala máxima 1:100, indicando claramente ángulo de visión desde el centro de cada recinto habitable y la relación con los deslindes de la propiedad o con los edificios colindantes.
 - Plantas a escala máxima 1:200, indicando claramente la relación en distancias con los deslindes de la propiedad, con los edificios colindantes.

90



Ilustración Nº 10

c. Calidad de iluminación artificial:

- I. TEMPERATURA DE COLOR DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN:
- Se deberá especifiar luminarias cuya temperatura de color fluctúe entre los 2.700 K y 4.000 K (cálido y neutro) para todo recinto habitable, se deberá asegurar que la distribución de la iluminación permita tener una temperatura de color homogénea en cada recinto. Refiérase a la ilustración N° 9 para valores referenciales. La temperatura de color se mide en grados Kelvin (K).



Ilustración N° 10: Corte esquemático de vista al exterior.

Ilustración N° 11: Escala de color de la luz





II. ÍNDICE DE RENDIMIENTO CROMÁTICO (IRC):

• Se deberá especificar luminarias con un IRC ≥80 para todos los recintos habitables. Refiérase a Tabla 1.19 para valores referenciales.

TABLA 1.19: VALORES REFERENCIALES DE ÍNDICE DE RENDIMIENTO CROMÁTICO (IRC)

GRUPOS DE RENDIMIENTO CROMÁTICO	ÍNDICE DE RENDIMIENTO CROMÁTICO. CRITERIOS CIE	APLICACIÓN TÍPICA
1A	Ra > 90	Donde se requiera representación exacta del color.
1B	80 < Ra < 90	Donde se requieran juicios del color exactos o buena representación del color por razones de apariencia.
2	60 < Ra < 80	Donde se requiera representación moderada del color.
3	40 < Ra < 60	Donde la representación del color sea de poca importancia, pero la distorsión del color sea inaceptable.
4	20 < Ra < 40	Donde la representación del color no tenga importancia, y la distorsión del color sea aceptable.

Fuente: Bureau of Energy Efficiency 2005, basado en ISO 8995-1:2002 (CIE S 008/E:2001) Lighting of work places - Part 1: Indoor.

III. ILUMINANCIA (LUX):

• Se deberán desarrollar simulaciones dinámicas con los programas que se indican en notas de iluminación artificial, para demostrar que la iluminancia promedio de los recintos habitables es igual o mejor a las iluminancias indicadas en la Tabla 1.16. de la presente metodología. Los valores serán medidos sobre el plano de trabajo ubicado a 0,85 m de altura respecto del nivel de piso.

IV. COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD:

• Para dormitorios, estares, comedores y cocinas, se solicita calcular y cumplir con lo indicado en la ecuación N° 1.5, por medio de cálculo que se indica en la ecuación 1.5. o utilizando la Planilla de cálculo N° 02 de Anexo 1.1 para obtener el valor de uniformidad de iluminación natural de cada recinto.

ECUACIÓN Nº 1.5: CÁLCULO DE UNIFORMIDAD PARA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL DE LOS RECINTOS

 $\frac{\text{Iluminancia (lux) mínima del recinto}}{\text{Iluminancia (lux) promedio del recinto}} = \geq 0.4$

d. Iluminación exterior:

I. ILUMINANCIA (LUX):

• Para calcular la iluminancia artificial exterior se deberá llevar a cabo una simulación dinámica de iluminación artificial con los programas que se indican en "Notas", en los siguientes horarios: a las 22:00 h. y a las 00:00 h.

Se deberán ingresar las especificaciones técnicas de las luminarias al programa de simulación, para obtener resultados adecuados.

TABLA 1.20: RECOMENDACIONES DE NIVELES DE ILUMINANCIA PARA RECINTOS EXTERIORES

RECINTO EXTERIOR	ILUMINANCIA (LUX)	NOTA
Acceso vehicular	10	Medición a nivel de suelo
Circulación áreas peatonales, senderos y ciclovías	20	Medición a nivel de suelo
Entradas peatonales de edificios	100	Medición a nivel de suelo
Estacionamientos de zonas de bajo tráfico	5	Medición a nivel de suelo
Estacionamientos de zonas de tráfico medio	10	Medición a nivel de suelo
Fachadas de edificios	5	Medición a nivel de fachada

Fuente: Tabla 18.1 y 18.2 del libro "The SLL Lighting Handbook".

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

• Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a las características físicas de la vivienda, que afecten la iluminación natural y características técnicas de los equipos de iluminación artificial. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:

93









- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, se deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- Cumplir con requerimiento"b" del numeral 5.1.3 de la Categoría "Impacto Ambiental".
- Informe de Monitoreo con luxómetro de los niveles de iluminancia en los recintos habitables de día para iluminación natural y de noche para iluminación artificial interior y exterior. Para medición de iluminación artificial las mediciones serán realizadas una vez terminada la partida de instalación eléctrica.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
 - Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Informe de medición de niveles de confort lumínico y visual al interior de la vivienda, usando el Protocolo para la evaluación de la luminancia e iluminancia en los lugares de trabajo, del departamento de salud ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.
 - Se deberán medir los de niveles de iluminancia en los recintos habitables de día para iluminación natural y de noche para iluminación artificial interior y exterior.
 - Incorporar en el Manual de Usuario de la Vivienda medidas de mantención de iluminación artificial y especificaciones de tipos de luminarias que se deberán instalar en la vivienda.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

• Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos para los siguientes requerimientos:

a. Luz natural:

Documentos generales requeridos para luz natural:

- Planos de arquitectura del proyecto, a escala 1:100 como mínimo.
- Planos de detalles de ventanas, a escala.
- Especificaciones técnicas de arquitectura, indicando materialidad, color y reflectancia de las superficies de terminación interior y exterior.

I. EL FACTOR LUZ DÍA (FLD):

- Informe de iluminación natural con los resultados de las simulaciones de iluminación natural. El documento deberá contener resultados de simulación de niveles de FLD en todos los recintos habitables interiores.
- Planilla de cálculo N° 01 del Anexo 1.1: En caso de no contar con simulación dinámica de iluminación natural se deberá calcular por cada recinto interior habitable el cumplimiento del Factor Luz Diurna (FLD) por medio de la ecuación o la Planilla de cálculo N° 01 del Anexo 1.1.

II. NIVELES DE ILUMINANCIA NATURAL MÍNIMA PARA RECINTOS INTERIORES HABITABLE:

 Informe de iluminación natural con los resultados de las simulaciones de niveles de iluminancia natural (recintos interiores).

III. COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD DEL FLD:

Cálculo o Planilla de cálculo N° 02A del Anexo 1.1.

IV. CRITERIO DE PROFUNDIDAD DE HABITACIÓN:

Cálculo o Planilla de cálculo N° 03 de Anexo 1.1.





b. Vista al exterior:

• Plantas y cortes a escala máxima 1:200, indicando la relación con los deslindes de la propiedad y con los edificios colindantes, según metodología.

c. Iluminación artificial:

Documentos generales requeridos para iluminación artificial:

- Planos de arquitectura del proyecto.
- Planos de detalles de ventanas.
- Especificaciones técnicas arquitectura, indicando materialidad, color y reflectancia de las superficies de terminación interior y exterior.
- Planos detalle iluminación artificial interior, indicando valores de iluminancia por recinto.
- Especificaciones técnicas de luminarias interiores, que contengan la información requerida en el presente numeral.
- Especificaciones técnicas de luminarias exteriores, que contengan la información requerida en el presente numeral.

I. TEMPERATURA DE COLOR DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN:

• Especificación técnica o fichas técnicas de las lámparas, indicando la temperatura de color.

II. ÍNDICE DE RENDIMIENTO CROMÁTICO (IRC):

 Especificación técnica o fichas técnicas de las lámparas, indicando el rendimiento cromático.

III. ILUMINANCIA (LUX):

• Memoria de cálculo de luminancia o simulación dinámica de iluminación artificial, indicando la luminancia de cada recinto habitable, según se solicita en metodología.

IV. COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD:

Cálculo o Planilla de cálculo N° 02B del Anexo 1.1.

d. Iluminación exterior:

I. ILUMINANCIA (LUX):

• Informe de iluminación artificial: el documento deberá contar con los resultados de simulación de niveles de iluminancia artificial de los recintos exteriores de la vivienda, según se indica en metodología.

II. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA:

• Cumplir con numeral 5.1.5 "Contaminación lumínica" de la Categoría "Impacto Ambiental" del presente documento.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a las características físicas de la vivienda que afecten la iluminación natural, la calidad de las lámparas especificadas e instaladas y la relación de la edificación con el entorno. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra según se indica en metodología.
 - Cumplir con requerimiento "b" del numeral 5.1.3, Contaminación Lumínica, de la Categoría "Impacto Ambiental".
 - Informe favorable ITO de verificación de confort lumínico y visual interior por recinto, interior y exterior, día y noche, en la etapa de puesta en marcha, validado en libro de obras. Para lo que se deberá medir con luxómetro los niveles de iluminancia en los recintos habitables de día para iluminación natural y de noche para iluminación artificial interior y exterior.

En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

f. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Informe anual de medición de niveles de Confort lumínico y visual al interior de la vivienda, usando luxómetro de los niveles de iluminancia en los recintos habitables de día para iluminación natural y de noche para iluminación artificial interior y exterior.
 - Control sobre mantención periódica de instalaciones de iluminación, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3.
 - Manual de Usuario de la Vivienda, con medidas de mantención de temas vinculados a Confort lumínico y visual.







NOTAS

- La iluminancia exterior promedio en un plano horizontal bajo un cielo nublado (Overcast sky) se encuentra definido en The CIE Standard Overcast Sky, y varía de acuerdo con la latitud y altitud. Los programas de simulación de cálculo normalmente utilizan los valores de iluminancia exterior según el archivo de clima que contenga, siendo generalmente un valor referencial de 10.000 lux. Para el cálculo de factor luz diurna en Chile se utilizarán los valores de iluminancia exterior promedio indicados en la Tabla 1.15.
- Los simuladores de luz natural: Radiance, Desktop Radiance, DIAlux, Ecotect, Daysim, Relux Radiosity, Relux Raytracing, Velux Daylight Visualizer, IESVE y Lightcalc permiten el cálculo de valores de iluminación natural para la mayor parte de tipologías de recinto (Recinto simple, recinto profundo, recinto con obstrucción en exterior, recinto con parasoles, recinto con luz cenital), otorgando valores de FLD prom.: con una desviación estándar entre ±5,1% y ±13,6%. Se recomienda, por lo tanto, utilizar alguno de estos simuladores, siempre y cuando se rectifiquen los valores otorgados por defecto. (http://www.sbi.dk/indeklima/lys/daylight-calculations-in-practice)

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• La única medida reglamentaria de Confort lumínico existente en los reglamentos de la edificación en Chile está en el artículo 4.1.2 de la OGUC, el cual señala: "Los locales habitables deberán tener, al menos, una ventana que permita la entrada de aire y luz del exterior, con una distancia mínima libre horizontal de 1,5 m, medida en forma perpendicular a la ventana cuando se trate de dormitorios".

DEFINICIONES

- Factor Luz Diurna (FLD): Factor que mide la relación porcentual entre la iluminancia interior promedio (luz natural) a la altura de un plano de trabajo y la iluminancia exterior promedio en un plano horizontal teniendo un cielo nublado (Overcast Sky), según el estandar de CIE (Comission Internationale de l'Eclairage) (IES Lighting Handbook).
- *Uniformidad:* Para la iluminación natural en un recinto interior, la uniformidad es la relación entre el factor luz diurna mínimo (FLDmin) y el factor luz diurna promedio (FLDprom). Para la iluminación artificial en un recinto interior, la uniformidad es la relación entre la iluminancia eléctrica mínima (lux min) y la iluminancia eléctrica promedio (lux prom) en un mismo plano de trabajo (IES Lighting Handbook).

- Recinto habitable: Dormitorios, comedor y estares.
- *Plano de trabajo:* Superficie horizontal, vertical o inclinada en que yace una tarea visual. Para edificios residenciales, se considera el plano de trabajo como 0,85 m con respecto al nivel de suelo (IES Lighting Handbook).
- Autonomía Dinámica de luz diurna (DA): Porcentaje de tiempo durante el cual se mantiene un valor mínimo de iluminancia natural en una superficie determinada. Para la estimación del DA, se evalúa la evolución de la iluminación natural a nivel de piso en un intervalo de tiempo determinado. Si la iluminación se encuentra por encima de la referencia, el recinto es autónomo en luz natural para el intervalo considerado (IES, 2012. IES LM-83-12 IES).
- *Iluminancia:* La iluminancia es la cantidad de flujo luminoso que incide sobre una superficie, por unidad de área. Su unidad de medida es lux (IES, 2012. IES LM-83-12 IES).
- **Deslumbramiento:** Condición en que el observador experimenta incomodidad o menor rendimiento en la realización de tareas visuales. Esta condición surge principalmente por la existencia de una fuente de luz (directa o reflejada) relativamente brillante dentro del campo visual (IES Lighting Handbook).
- Temperatura de color: Se refiere al tono de una fuente de luz (cálido, neutro o frío). La temperatura de color compara el tono dentro del espectro luminoso con el de la luz que emitiría un cuerpo negro calentado a una determinada temperatura. Se expresa en unidades de medida de temperatura absoluta, o Kelvin (K) (IES Lighting Handbook).
- Índice de rendimiento cromático (IRC): Expresión numérica de la capacidad de una fuente de luz para reproducir el color de los objetos en comparación con su aspecto bajo una fuente de luz de referencia (convencionalmente, el sol). El rango de IRC de una fuente de luz puede variar de 0 a 100; a mayor IRC, mejor será la reproducción cromática de la fuente de luz. Como referencia, el sol tiene un valor óptimo o IRC=100 (IES Lighting Handbook).
- **Reflectancia:** La reflectancia se refiere a la capacidad de la superficie de los materiales para reflejar la energía radiante emitida sobre ella (IES Lighting Handbook)..
- Luxómetro: Instrumento de medición que permite determinar los niveles de iluminancia (lux) en un recinto. Se constituye por una célula fotoeléctrica que capa la luz y la convierte en impulsos eléctricos, los cuales son representados en un lector de escalas lux (IES Lighting Handbook).







REFERENCIAS

- Aenor, 2004. UNE 20460-5-523:2004 Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 5: Selección e instalación de los materiales eléctricos. Asociación Española de Normalización y Certificación
- BSI, 2008. BS 8206-2:2008 Lighting for buildings. Code of practice for daylighting. British Standards Institution. Reino Unido.
- Bustamante, 2008. Guía de diseño para la eficiencia energética en la vivienda social, Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile.
- Citec, 2012. Manual de diseño pasivo y eficiencia energética en edificios públicos, Innova Chile, Corfo.
- IES, 2011. The Lighting Handbook 10th Edition. Iluminating Engineering Society.
- IES, 2012. IES LM-83-12 IES Spatial Daylight Autonomy (sDA) and Annual Sunlight Exposure (ASE).
- ISO, 2002. ISO 8995-1:2002 (CIE S 008/E:2001) Lighting of indoor work places. Part 1:Indoor.
- ISPCh, 2015. Protocolo para la evaluación de la luminancia e iluminancia en los lugares de trabajo, del Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.
- Littlefield, 2008. Metric Handbook, Planning and Design Data, Elsevier, Reino Unido.
- Minvu, 2015. Artículo 4.1.2. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile.
- Minenergía, 2015. Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de uso Público destinado al Tránsito Peatonal, Chile.
- Minenergía, 2015, Reglamento de alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular, Chile.
- Aenor, 2012. UNE -EN 12464- 1:2012, Iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

100

1.2 BIENESTAR ESPACIAL

1.2.1 SOLUCIÓN AL SECADO DE ROPA

OBJETIVO

Colaborar con la reducción de humedad relativa y problemas de condensación en el interior de las viviendas, promoviendo la especificación de un lugar o artefacto apropiado para el secado de ropa.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Espacio y/o equipamiento para secado de ropa:
- Proporcionar espacio y/o equipamiento adecuados para el secado de ropa interior o exterior, según se indica en metodología.
- Cumplimiento con lo indicado en el numeral 1.1.1. Calidad del aire interior del presente documento.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar en obra el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas y planos, particularmente referido a la solución para secado de ropa.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar, al año de operación, que el espacio de secado de ropa opera acorde con lo proyectado en la etapa de Diseño y recepcionado en la etapa de Construcción.









METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Espacio y/o equipamiento para secado de ropa:

Diseñar y especificar un espacio o equipamiento de secado de ropa que cumpla con las siguientes características:

1. Espacialidad:

- En viviendas de 1-2 dormitorios, el espacio de secado debe ser capaz de acomodar 4 o + metros de línea de secado.
- En viviendas de 3 o + dormitorios, el espacio de secado debe ser capaz de acomodar 6 m + de línea de secado.
- En edificaciones con dormitorios individuales, áreas compartidas y servicios compartidos, el espacio interno o externo para el secado de ropa debe tener un armazón o fijaciones que puedan acomodar 2 o + metros de línea para secado de ropa por dormitorio.
- Se debe asegurar que el espacio sea suficientemente cómodo como para el uso establecido.
- Asegurar que el emplazamiento del espacio de secado, esté separado de los espacios interiores de la vivienda, para no perjudicar su calidad del ambiente interior, en cuanto a temperatura, humedad relativa y luz natural.

2. Ventilación:

- El recinto debe contar con ventilación natural o mecánica y como mínimo debe cumplir con lo indicado en el numeral 1.1.1. Calidad del aire interior del presente documento y su metodología correspondiente.
- En caso de que no exista la posibilidad de tener un espacio de secado, según los requerimientos anteriores, se podrán considerar instalaciones especiales o una máquina secadora de ropa certificada energéticamente en Categoría A o la mejor Categoría existente.
- Desde la Región de Los Lagos al sur:
 - La envolvente del espacio de secado de ropa deberá considerar los estándares de aislación térmica requeridos para la zona térmica correspondiente, indicados en el numeral 2.2.2 "Envolvente opaca eficiente" de la Categoría "Energía" del presente documento.
 - En caso de que sea necesario, se considerará calefaccionar el recinto para los períodos fríos.

- En caso de que el espacio de secado esté calefaccionado se deberá diseñar y especificar un sistema de ventilación y/o extracción intermitente y controlada. La ventilación intermitente debe lograr una tasa de extracción mínima de 30 l/s y ser controlada de forma adecuada.
- También son aceptables dependencias sin calefacción cuando los cálculos de un profesional competente confirman que la ventilación es apropiada para permitir el secado en condiciones climáticas normales y para evitar la generación de condensación/crecimiento de hongos.

3. Seguridad:

- Cuando el espacio de secado de ropa sea externo, deberá contar con acceso exclusivo para los residentes desde una puerta interna de la vivienda.
- En viviendas con un espacio compartido para el secado de ropa, este deberá ser un espacio cerrado con una cerradura de entrada segura, al que solo tienen acceso los residentes de las viviendas.



Ilustración Nº 12

Ilustración N° 12: Espacio de secado de ropa.



EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a la construcción del espacio o solución de secado. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.
- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, adicionalmente se deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- Informe favorable ITO de verificación de puesta en marcha del recinto, validado en libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el espacio de secado de ropa o que la solución propuesta siga operando en las mismas condiciones de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - El Plan de Mantención y Operación, cuya estructura está propuesta en el Anexo 5.4, deberá considerar medidas mantención periódica de la solución de secado de ropa.
 - En el Manual de Usuario de la Vivienda (numeral 1.3.1), se deberán incorporar medidas de mantención de la solución propuesta.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Espacio y/o equipamiento para secado de ropa:

• Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes

documentos:

- Planos de arquitectura a escala máxima 1:100, de la zona de secado.
- Planos de detalle de la instalación especial propuesta a escala máxima 1:20.
- Especificaciones técnicas del recinto o de la instalación propuesta.
- Cumplir con numeral 1.1.1 "Calidad del aire interior" de la presente Categoría.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a la construcción del espacio o solución de secado. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra según metodología.
 - Informe favorable ITO de verificación de puesta en marcha del recinto, validado en libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el espacio de secado de ropa o que la solución propuesta siga operando en las mismas condiciones de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.
 - Control sobre mantención periódica del recinto de secado, según lo solicitado en Anexo 5.4. numeral 3.
 - Cumplir con el numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda".

NOTAS

• No aplica









DEFINICIONES

No aplica

REFERENCIAS

• BRE, 2010. Code for Sustainable Homes, Department for Communities and Local Government, Reino Unido.

1.2.2 ESPACIO EXTERIOR O SEMI EXTERIOR DE USO PRIVADO

OBJETIVO

Proporcionar un espacio exterior que brinde privacidad y una sensación de bienestar a los ocupantes.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Espacio exterior de uso privado:
- El diseño de un espacio exterior o semi exterior de uso privado debe cumplir con las características de espacialidad, asoleamiento, privacidad y accesibilidad universal que se detallan en la metodología.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar en obra el cumplimiento de lo señalado en el requerimiento "a".

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar, al año de operación, que el espacio exterior de uso privado opera acorde con lo proyectado en la etapa de Diseño y recepcionado en la etapa de Construcción.

METODOLOGÍA:

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Espacio exterior de uso privado:

Diseñar y especificar un espacio exterior de uso privado o semi privado debe cumplir con las siguientes características:









1. Espacialidad:

1.1 En caso de viviendas:

- Adyacente a la unidad de vivienda o muy cercano a esta.
- Cumplir con una superficie mínima de patio de 24 m², para una vivienda de dos dormitorios.
- Se deberá aumentar 3 m², por dormitorio adicional.

1.2 En caso de edificio de departamentos:

- Cumplir con una superficie mínima de 1,5 m² por dormitorio.
- Para espacio compartido: mínimo 1 m² por dormitorio.
- Debe considerar acceso inclusivo y usabilidad.
- Accesible solo para los residentes del edificio o condominio.

2. Asoleamiento y ventilación:

2.1 Desde la Región de Atacama a la Región del Maule

• En el solsticio de invierno, se debe asegurar un mínimo de 1 hr.diaria de radiación solar directa, sobre el 80% de la superficie del espacio exterior diseñado.

2.2 Desde la Región de Los Ríos al sur:

- En el solsticio de invierno, se debe asegurar un mínimo de 1 h. diaria de acceso al sol en el solsticio de invierno, sobre el 50% del espacio exterior diseñado.
- Se recomienda diseñar este espacio con características de espacio intermedio tipo invernadero, para asegurar su uso durante períodos fríos.
- Este espacio debe considerar ventilación natural.
- Debe permitir que se aproveche la radiación en períodos fríos y considerar protecciones solares y ventilación para enfriamiento en períodos de calor.

3. Privacidad:

• El espacio debe estar diseñado de tal forma que solo puede ser utilizado por los residentes de las viviendas. Esto se puede lograr utilizando la misma edificación o una barrera que cierre el espacio.

4. Acceso inclusivo v usabilidad:

• El espacio debe cumplir como mínimo con lo solicitado en el numeral 1.2.3 de la presente categoría, para asegurar que el espacio sirva para el segmento más amplio posible de la población (incluyendo personas de la tercera edad), y que se pueda adaptar fácilmente para cumplir con las necesidades de aquellos que usan silla de ruedas. El objetivo es prevenir la creación de barreras que generan un esfuerzo

indebido y que separan a las personas, y permitir que todos participen de igual forma, con confianza e independencia en actividades diarias, como sacar la basura y pasar tiempo al aire libre.

5. Para verificar cumplimiento se deberá hacer:

- Un estudio de asoleamiento natural, donde se indique claramente el o los horarios donde este espacio recibirá radiación directa. El estudio de asoleamiento se podrá relizar por medio de:
 - Simulación dinámica con los programas que se indican en Notas, del numeral 1.1.5 de la presente categoría.
 - Graficando en una planta y un corte a escala máxima 1:100, la ubicación del sol en azimut y altitud a la hora que se cumple lo solicitado. Para mayor información, utilizar la información indicada en la Tabla 1.15 del numeral 1.1.5 de la presente categoría.
- Desarrollar especificaciones técnicas de las características térmicas de la envolvente y la estrategia de operación para asoleamiento y ventilación para invierno y verano del recinto, y cálculo de metros cuadrados requeridos en función de la relación de número de dormitorios diseñados.
- Planos de arquitectura (planta y cortes) a escala máxima 1:100, indicando espacio de uso privado.

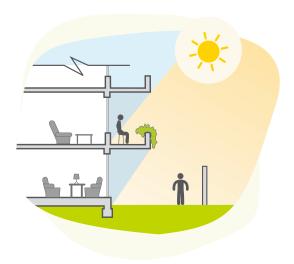


Ilustración Nº 13

Ilustración N° 13: Espacio exterior o semi exterior de uso privado.



EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a la construcción del espacio exterior de uso privado. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, adicionalmente deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.
 - El Plan de Mantención y Operación, cuya estructura está propuesta en el Anexo 5.4, deberá considerar medidas de mantención periódica del espacio exterior de uso privado.
 - En el Manual de Usuario de la Vivienda (numeral 1.3.1) se deberán incorporar medidas de mantención de la solución propuesta.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

• Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento de el rpesente requerimiento, el que debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos:

DOCUMENTOS GENERALES

- Plano con estudio de asoleamiento, según se indica en metodología.
- Especificaciones técnicas, según se indica en metodología.
- Planos de arquitectura del proyecto, según se indica en metodología.

c. Espacio exterior de uso privado:

I. EN CASO DE VIVIENDAS:

 Planos de arquitectura del espacio exterior de uso privado a escala máxima 1:100, que demuestre que el acceso es universal y que es exclusivamente para residentes.

II. EN CASO DE EDIFICIOS

• Planos de arquitectura del espacio a escala máxima 1:200, que demuestre que el acceso es universal según numeral 1.2.3 y que es exclusivamente para residentes.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño, en cuanto a la construcción del espacio exterior de uso privado. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.
- Bitácora Mensual de Obra, según se indica en metodología.
- En caso que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
 - Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.









- Control sobre mantención periódica del recinto de secado, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3, con medidas de mantención del espacio exterior de uso privado.
- Cumplir conl numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda".

NOTAS

- Ejemplos de espacios exteriores:
 - Un jardín privado.
 - Un patio o jardín comunal.
 - Balcones.
 - Terrazas en techumbres
 - Patios.
- Ejemplos de espacios semi exteriores:
 - Invernaderos.
 - Patios de invierno.

DEFINICIONES

No aplica

REFERENCIAS

• BRE, 2010. Code for Sustainable Homes, Department for Communities and Local Government, Reino Unido.

1.2.3 MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO

Derribar las barreras arquitectónicas que sean obstáculos para el acceso y desplazamiento autónomo y seguro de las personas, que presentan algún tipo de discapacidad, en el acceso y uso de los espacios públicos y privados de las viviendas.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISE ÑO:

- a. Espacios con accesibilidad universal:
- Diseñar los espacios públicos y privados de la vivienda, considerando criterios de accesibilidad universal. Es decir, dar facilidad de uso y desplazamiento autónomo y seguro al mayor número posible de la población. Referirse a metodología, para especificaciones de cumplimiento.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar en obra el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas y planos.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar al año de operación que las medidas de accesibilidad universal operan acorde con lo proyectado en la etapa de Diseño y recepcionado en la etapa de Construcción.







METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Espacios con accesibilidad universal:

- El diseño de la vivienda debe asegurar la accesibilidad y uso de la totalidad de los recintos e instalaciones del primer nivel, cumpliendo como mínimo con:
 - El "Cuadro normativo y tabla de espacios y usos mínimos para el mobiliario, para proyectos del programa fondo solidario de elección de vivienda, D.S. N° 49, (V.y U.) de 2011" del Minvu.
 - Las medidas exigidas en el artículo 4.1.7 de la OGUC, las que deberán ser aplicadas sin importar la carga ocupación del edificio.
 - En áreas comunes o espacios exteriores adyacentes a las viviendas se deberá cumplir con lo señalado en los artículos de la OGUC.
 - Las especificaciones técnicas deben contener los requerimientos especiales de accesibilidad universal, que correspondan a cada caso, como por ejemplo, para viviendas de personas con discapacidad: texturas de superficies, pendientes, barandas o diferentes requerimientos contenidos en la reglamentación.
- Especificaciones mínimas para cada recinto de la vivienda:

1. Acceso

• Cuando el ingreso se encuentre a desnivel con la vereda, se deberá consultar una rampa de acceso.

2. Circulaciones

- Deberán tener un ancho mínimo de 90 cm.
 - Para mayor detalle, referirse a "Cuadro normativo y tabla de espacios y usos mínimos para el mobiliario, para proyectos del programa fondo solidario de elección de vivienda, D.S. N° 49, (V.y U.) de 2011", Minvu, Chile.

3. Puerta de acceso

• Tendrá un ancho de paso libre mínimo de 80 cm, lo que permite el paso cómodo de una silla de ruedas.

4. Puertas de recintos interiores

• Tendrán un ancho de paso libre mínimo de 80 cm, lo que permite el paso de una silla de ruedas.

5. Estar-comedor

• Deberá contemplar un diseño adecuado que considere el giro y maniobra de una silla de ruedas, considerando un diámetro de 1,5 m.

6. Cocina

- Deberá contemplar una superficie que permita giros libres en silla de ruedas, diámetro de 1,5 m.
- Los muebles de trabajo y lavaplatos deberán considerar una altura libre debajo de 70 cm.
- Se podrán proponer diseño flexible de muebles, de manera de permitir el fácil desplazamiento y acceso a todo el equipamiento de la vivienda.

7. Baño

- La instalación de los artefactos deberá contemplar una superficie que permita giros libres en silla de ruedas, diámetro de 1,5 m.
- Deberá contemplar un espacio de transferencia lateral al inodoro y la ducha, de 80 cm por 120 cm, el cual puede ser compartido por ambos artefactos.
- El lavamanos deberá considerar un espacio libre de 70 cm bajo la cubierta.
- El inodoro debe tener una altura de entre 46 a 48 cm.
- El receptáculo de ducha deberá ser de 90 cm por 120 cm y deberá ser sin rebordes.
- Se considerará a lo menos una barra de apoyo al lado del inodoro y dos barras en la ducha.

8. Dormitorios

 Deberán contemplar la superficie y diseño adecuado que permita el giro y maniobra de una silla de ruedas, considerando un diámetro de 150 cm.









Ilustración Nº 14

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Completar el Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a las medidas de accesibilidad universal. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, adicionalmente deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
 - Informe favorable ITO de verificación de medidas para accesibilidad universal, validado en el libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

116

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Completar el Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - El Plan de Mantención y Operación, cuya estructura está propuesta en el Anexo 5.4., deberá considerar medidas de mantención de los elementos de apoyo a la accesibilidad universal.
 - En el Manual de Usuario de la Vivienda (numeral 1.3.1), cuya estructura está propuesta en el Anexo 1.2 de la presente categoría, se deberán incorporar recomendaciones para mantención y/u operación de los elementos de apoyo a la accesibilidad universal.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

• Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento de el presente requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos:

a. Espacios con accesibilidad universal:

Documentos generales

- Planos de arquitectura a escala máxima 1:100, donde se grafique el cumplimiento de lo exigido en el presente requerimiento y en la reglamentación vigente.
- Planos de detalles de accesorios o equipamiento para accesibilidad universal.
- Especificaciones técnicas que contengan los requerimientos especiales de accesibilidad universal, que correspondan.

Para viviendas colectivas

• Plano de conjunto a escala máxima 1:200, donde se grafique la ruta de acceso a los equipamientos y viviendas.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.
- Bitácora Mensual de Obra según metodología.
- Informe favorable ITO de verificación de medidas para accesibilidad universal, validado en libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
 - Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.
 - En el Manual de Usuario de la Vivienda (numeral 1.3.1), con recomendaciones para mantención y/u operación de los elementos de apoyo a la accesibilidad universal.

NOTAS

• No aplica

DEFINICIONES

• Accesibilidad universal: condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible. (Artículo 3°, letra b de la Ley N° 20.422, de 2010).

118

REFERENCIAS

- Mideplan, 2010, Ley N° 20.422, de 2010: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Ministerio de Planificación, Chile.
- Minvu, 2015, artículos 4.1.7, 2.2.8, 2.4.2 y 4.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), Chile.
- Minvu, 2011, "Cuadro normativo y tabla de espacios y usos mínimos para el mobiliario, para proyectos del programa fondo solidario de elección de vivienda, D.S. N° 49, (V.y U.) de 2011", Chile.









1.2.4 SEGURIDAD CONTRA INCENDIO

OBJETIVO

Reducir los riesgos a la vida, salud y propiedad de las personas, derivados de incendios y exposición a monóxido de carbono.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar para construcciones nuevas y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Protección pasiva contra incendio:
- Especificar materiales, elementos y componentes de la vivienda que cumplan como mínimo con lo indicado en el capítulo 3, "De las condiciones de seguridad contra incendio de la OGUC".
- Adicionalmente, deberán cumplir con las características de resistencia al fuego establecidas en la presente metodología.

b. Protección activa contra incendio:

- Como mínimo, cumplir con lo indicado en el capítulo 3, "De las condiciones de seguridad contra incendio de la OGUC".
- Adicionalmente, especificar sistemas de protección activa mediante rociadores, detectores y alarmas para cualquier tipo de unidad de vivienda. Especificar los sistemas de detección y alarma contra incendios, según la norma ISO 12239:2010.
- Cuando exista una instalación de gas licuado o cualquier otra forma de combustible fósil se debe proporcionar un sistema de detección y alarma de monóxido de carbono.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar en obra el cumplimiento de lo señalado en las especificaciones técnicas y planos, particularmente referido a las medidas de protección pasiva y activa de fuego.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
- Verificar, al año de operación, que las medidas de protección pasiva y activa operan acorde con lo proyectado en la etapa de Diseño y recepcionado en la etapa de Construcción.

METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Protección pasiva contra incendio:

- Especificar los materiales, elementos y componentes constructivos de la vivienda, considerando los siguientes criterios:
 - Especificar una resistencia al fuego de F-60 como mínima para todos los elementos de la construcción, a excepción de la techumbre que deberá considerar como mínimo F-30, para cualquier tipo de unidad de vivienda.
 - Los requerimientos para muros de zonas verticales de seguridad y de caja de escala indicados en el artículo 4.3.3 de la OGUC, se deben cumplir para cualquier tipo de edificio.
 - Los muros perimetrales deberán considerar la resistencia al fuego de elementos soportantes.
 - Especificar uso de materiales de los elementos constructivos que cuenten con información técnica que demuestre que no generen gases tóxicos, asfixiante e irritante al combustionar. El listado de gases tóxicos está en Notas del presente numeral.
 - Diseñar muros cortafuegos en viviendas continuas de hasta tres pisos. El muro cortafuego se debe diseñar con una prolongación lateral hacia ambos lados del muro y sobre la cubierta de a lo menos 50 cm de longitud por lado, y que cada prolongación tenga una resistencia al fuego igual a la mitad de la del muro cortafuego, evitándose prolongaciones del muro sobre la cubierta y delante de muros de fachada.
 - Diseñar compartimentación para muros divisorios entre unidades, asegurando la continuidad de la resistencia al fuego en pasadas de ductos, cables, etc. Las características de comportamiento al fuego de los materiales, elementos y componentes contructivos que no se encuentren incluidas en el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego, deberán acreditarse mediante el certificado de ensaye correspondiente emitido por alguna Institución Oficial de Control Técnico de Calidad de los Materiales y Elementos Industriales para la Construcción.
 - Especificar sello para el paso de tuberías de agua caliente, gas, electricidad, etc., que sirvan para compartimentar los recintos. Los sellos deberán tener la misma característica de resistencia al fuego que el muro donde es aplicado.
 - Se deberá cumplir con los artículos 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4 de protección contra el fuego de la OGUC, según Formato tipo AF 01 publicado por Minvu.
- Diseñar planos generales de arquitectura a escala y planos de detalles de las soluciones al fuego que se solicitan en el requerimiento.







b. Protección activa contra incendio:

- Sistema de detección: La detección será mediante un sistema centralizado con sensores o detectores.
- Sistema de alarma: La alarma será mediante un sistema centralizado que permita realizar la evacuación.
- Sistema de extinción: La extinción será mediante descarga de diversos agentes.
- Mientras no existan normas técnicas oficiales se deberá utilizar la norma NFPA 91A o la BS 5588-4, para el diseño, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de control de humo mediante presurización que se indiquen en la OGUC.



Ilustración Nº 15

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

• Si al solicitar la recepción definitiva de una edificación, alguno de los elementos, materiales o componentes utilizados en esta no figura en el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego y/o no cuenta con informe de ensayo oficial vigente conforme señala este artículo, se deberá presentar un estudio de asimilación aprobado, el que

deberá ser emitido por una Institución Oficial de Control Técnico de Calidad de los Materiales y Elementos Industriales para la Construcción.

- Este estudio asimilará el elemento, material o componente propuesto a alguno de los tipos que indica el artículo 4.3.3 de la OGUC, adjuntando la certificación o informe de ensayo vigente previamente expedido por una entidad reconocida y/o acreditada por los organismos correspondientes en el país de origen.
- Se deberá completar el Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto a las medidas de resistencia al fuego. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, adicionalmente deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
 - Informe favorable ITO de verificación de medidas protección contra incendio, validado en libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1C, para verificar al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.
 - Incorporar en el "Plan de Mantención y Operación" (estructura en Anexo 5.4. de la Categoría "Impacto Ambiental") medidas de prevención de incendio e instrucciones de mantención de los sistemas activos.
 - Incorporar en el "Manual de usuario de la vivienda" (numeral 1.3.1) medidas de mantención de sistemas pasivos y activos y medidas de operación.
 - Desarrollo de Informe anual de mantención para seguridad contra incendio.





Ilustración N° 15: Seguridad contra incendio

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

• Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos:

a. Protección pasiva contra incendio:

- Especificaciones técnicas que contengan los requerimientos especiales de protección pasiva contra incendio, según Listado Oficial de Comportamiento al Fuego.
- En caso de soluciones constructivas propuestas presentar los siguientes documentos:
 - Informe de ensayo oficial.
 - Estudio de asimilación.
- Planos de arquitectura a escala máxima 1:100, indicando medidas de seguridad contra incendio.
- Cortes escantillón o detalles construcción a escala máxima 1:20, de cada elemento de construcción indicando su resistencia al fuego.
- Listado de materiales no tóxicos presentes en las EETT.
- Formato tipo AF 01 Minvu.
- Fichas técnicas de materiales indicando su resistencia al fuego.
- Para viviendas colectivas y edificios residenciales, plano detalle de rutas de escape y ubicación de extintores.

b. Protección activa contra incendio:

- Planos zonificación de seguridad contra incendio, detección, alarmas y extinción.
- Detalle de los sistemas de protección activa.
- Estudio de carga combustible y tipo de extintor requerido.
- Para viviendas colectivas y edificios residenciales, plano detalle rutas de escape y ubicación de extintores.

124

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Bitácora Mensual de Obra según metodología.
 - Informe favorable ITO de verificación de medidas protección contra incendio, validado en libro de obras.
 - Estudio de asimilación, en caso de que sea necesario según se indica en metodología.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
 - Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.
 - Plan de operación y mantención, según lo solicitado en Anexo 5.4, con medidas de prevención de incendio e instrucciones de mantención de los sistemas activos.
 - Manual de Usuario de la Vivienda, según numeral 1.3.1, con medidas de mantención de sistemas pasivos y activos y medidas de operación.
 - Informe anual de mantención para Seguridad contra incendio.

NOTA:

• Listado de gases tóxicos dañinos para las personas y el medioambiente: Monóxido de Carbono (CO), Cianuro de Hidrógeno (HCN), Anhídrido Carbónico (CO₂), Acroleína (CH₂=CHCHO), Ácido Clorhídrico (HCI), Óxidos de Nitrógeno, Anhídrido sulfuroso, Amoníaco, Bromuro de hidrógeno, Fluoruro de hidrógeno, Disocianatos, compuestos fosfóricos e hidrocarburos volátiles.









CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• La normativa vigente sobre seguridad contra incendio en la edificación residencial, está concebida para permitir que sus residentes cuenten con un mínimo de tiempo para salir de la edificación antes que se desintegre. Estos estándares, se proponenen asegurar una mayor resistencia al fuego, tanto con sistemas pasivos como activos para las viviendas, evitando que se desintegren y así asegurar viviendas con una mayor vida útil y más seguras.

DEFINICIONES

- **Protección pasiva:** La que se basa en elementos de construcción que por sus condiciones físicas protege, durante un cierto tiempo, determinadas áreas de un edificio de los efectos del fuego, retardando su acción y permitiendo en esa forma la evacuación de sus ocupantes antes del eventual colapso de la estructura y dando, además, tiempo para la llegada y acción de bomberos. Los elementos de construcción o sus revestimientos pueden ser de materiales no combustibles, con capacidad propia de aislación o por efecto intumescente o sublimante frente a la acción del fuego (Minvu, 2016).
- **Protección activa:** La compuesta por sistemas que, conectados a sensores o dispositivos de detección, entran automáticamente en funcionamiento frente a determinados rangos de partículas y temperatura del aire, descargando agentes extintores de fuego, tales como agua, gases, espumas o polvos químicos.
- Estudio de asimilación: se entenderá aquel que, basado en antecedentes de ensayos previos, está destinado a evaluar si un material, elemento o componente de la construcción puede obtener una clasificación de resistencia o reacción al fuego determinada, asimilable a una clasificación establecida según la normativa nacional, sin necesidad de requerir ensayo.
- La compartimentación: es la condición por la cual dos recintos conforman sectores de incendio separados, es decir, están separados por uno o varios elementos que dificultan la propagación del incendio. El muro cortafuego es el ejemplo clásico. Podría haber puertas cortafuego, membranas para confirmar el humo, ventanas, sellos de pasada etc.

REFERENCIAS

- ISO 12239:2010. Detectores de humo por luz dispersa, luz transmitida o ionización.
- Recopilación de la normativa nacional de seguridad contra incendios.
- Minvu, 2016. Artículo 4.3.1 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Chile.

1.3 BIENESTAR EN OPERACIÓN

1.3.1 MANUAL DE USUARIO DE LA VIVIENDA

OBJETIVO

Fomentar la provisión de guías que permitan a los ocupantes comprender, mantener y operar sus viviendas de manera eficiente y con menor impacto ambiental.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar mínimo para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones, se debe:

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Especificación del Manual de Usuario de la Vivienda:
- Especificar el Manual de Usuario de la Vivienda, a desarrollar durante la etapa de Construcción, por parte de la oficina de arquitectura o empresa constructora a partir de lo indicado en la presente metodología.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- b. Desarrollo del Manual de Usuario de la Vivienda:
- Verificar en la Recepción Final de Obra la existencia del Manual de Usuario de la Vivienda.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- c. Uso del Manual de Usuario de la Vivienda:
- Demostrar al año de operación, que la vivienda cuenta con el Manual de Usuario y que su contenido esté acorde con los requerimientos de operación y mantención de la misma.

METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

- a. Especificación del Manual de Usuario de la Vivienda:
 - En la etapa de Diseño del proyecto, el equipo a cargo del diseño deberá desarrollar el Manual de Usuario de la Vivienda que contenga como mínimo las recomendaciones







de mantención y operación para cada uno de los atributos de sustentabilidad que se incorporarán en el proyecto de la vivienda y que estén descritos en el documento Estandares de Construcción para Viviendas. Para mayor detalle refiérase a Anexo 1.2 del presente numeral.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

b. Desarrollo del Manual de Usuario de la Vivienda:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto al desarrollo del manual. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
- En etapa de Construcción se deberá actualizar el Manual de Usuario de la Vivienda, según documentación As Built.



128

Ilustración Nº 16

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

c. Uso del Manual de Usuario de la Vivienda:

- Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, que el manual ha sido distribuido a todas las viviendas.
- Manual de Usuario con todos los documentos que se indican en Anexo 1.2 y que su contenido esté acorde con los requerimientos de operación y mantención de la misma.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

d. Especificación del Manual de Usuario de la Vivienda:

- Checklist N° 1A, para verificar cumplimiento del presente requerimiento, este debe ir firmado por el arquitecto patrocinante y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos:
 - Especificación técnica que solicite el desarrollo del Manual de Usuario de la Vivienda y que detalle la estructura y contenidos mínimos que este debe tener.
 - Manual de Usuario de la Vivienda según lo solicitado en el Anexo 1.3 del presente documento.
 - Fichas técnicas y garantías de todos los sistemas o equipos.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

e. Desarrollo del Manual de Usuario de la Vivienda:

- Checklist N° 1B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño en cuanto al desarrollo del manual. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante, y debe contar con los siguientes documentos en caso que corresponda:
 - Manual de Usuario de la Vivienda actualizado, según Anexo 1.3
 - Fichas técnicas y garantías de todos los sistemas o equipos.
 - Informe favorable ITO de verificación y puesta en marcha, validando los contenidos en el Manual de Usuario de la Vivienda, respaldado en el en libro de obras.



EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- d. Uso del Manual de Usuario de la Vivienda:
 - Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, que el manual ha sido distribuido a todas las viviendas.
 - Manual de Usuario de la Vivienda, según Anexo 1.3.

NOTAS

No aplica

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• A la fecha de publicación del presente documento, no se cuenta con antecedentes regulatorios ni normativos que soliciten contar con manuales de operación de vivienda. En la actualidad exiten manuales del Ministerio de Vivienda y de la Camara Chilena de Construcción que son de distribución voluntaria exclusivamente para mantención de la vivienda.

DEFINICIONES

• No aplica

REFERENCIAS

• BRE, 2010, Checklist "Man 1-Home user Guide", Code for Sustainable Homes, Technical Guide, 2010. Department for Communities and Local Government, Reino Unido.

1.3.2 DOMÓTICA E INTEGRACIÓN DIGITAL

OBJETIVO

Fomentar la integración tecnológica y la eficiencia en el uso de recursos del sector residencial desde etapas tempranas del proyecto, introduciendo sistemas domóticos que controlen las diferentes instalaciones del inmueble, contribuyendo a la gestión energética, confort, seguridad, comunicación y accesibilidad entre el usuario y el sistema.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar mínimo para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones se deberá:

EN ETAPA DE DISEÑO:

Cumplir con lo solicitado por las siguientes estrategias en la etapa de Diseño:

- a. Integración del sistema domótico:
- Especificar Nivel 1 Domótico, según la ponderación definida por la norma UNE CLC/TR 50491-6-3 IN.
- Especificar un proyecto domótico, el cual deberá ser desarrollado acorde con las bases de diseño del anteproyecto y del proyecto de detalles obtenido de la implementación del numeral 5.4.1 "proceso de Diseño Integrado" del presente documento.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- b. Puesta en marcha y recepción:
- Verificación de cumplimiento de lo requerido en el requerimiento "a" del presente numeral y en la norma UNE CLC/TR 50491-6-3 IN, para etapa de verificación en obra.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- c. Asegurar mantención:
- Dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 5.6.1 y 1.3.1, referido a los sistemas domóticos recepcionados.
- En caso de ampliaciones y alteraciones se deberán desarrollar propuestas según lo indicado en la etapa de Diseño del presente tema.







METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

a. Integración del sistema domótico:

- En la etapa de pre-diseño, diseño esquemático y diseño en detalle, el equipo de trabajo deberá incluir en el proyecto domótico los requerimientos según lo solicitado en el numeral 5.4.1 del presente documento.
- El proyecto domótico deberá cumplir con el primer nivel domótico requerido por la norma UNE CLC/TR 50491-6-3 IN.

Se requerirán memoria, planos y especificaciones técnicas detalladas, describiendo el sistema integrado y el desempeño comprometido al mandante, las que deberán ser validadas por el arquitecto patrocinante y el especialista en domótica titular del proyecto.



Ilustración N° 17

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

b. Puesta en marcha y recepción:

- Completar Checklist N° 1 b, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño, este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.
- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, adicionalmente deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- En la etapa de construcción, la ITO y la constructora deberá someter a revisión detallada la información contenida en el proyecto domótico, observando insuficiencia o validando en el libro de obras la consistencia de la información entregada por el equipo de diseño.
- En caso de que existan cambios en los artefactos, equipos especificados y/o proyecto durante la ejecución, la ITO, el arquitecto patrocinante y el mandante deberán validar estos en el libro de obras, solicitando siempre alternativas de un estándar igual o superior a lo considerado en el proyecto original, al especialista responsable y los proveedores.
- La ejecución y puesta en marcha se deberán realizar según lo solicitado en la norma UNE CLC/TR 50491-6-3 IN.B y en el numeral 5.5.1 y el Anexo 5.6 del presente documento.
- La ITO y el arquitecto patrocinante deberán validar en libro de obras el cumplimiento de lo requerido, como desempeño del sistema, según lo comprometido en la etapa de Diseño al mandante.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

c. Verificación

• Dar cumplimiento a lo solicitado en los numerales 5.6.1 y 1.3.1, incluyendo los requerimientos de operación y mantenimiento adecuados (garantías y procedimientos de mantención asociadas) para los sistemas domóticos existentes en el proyecto.











EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

- Checklist N° 1A, que debe validar que se cumpla con lo requerido en el requerimiento.
- Bases de licitación y/o especificaciones del proyecto que incluyan:
 - Integración de sistemas domóticos, descripción detallada y su nivel.
 - Anexo 1.3 del presente documento, con los sistemas domóticos propuestos.
 - Anexo 5.4, considerando los sistemas domóticos propuestos.
- Planos proyecto domótica con zonificación de sistemas y sus aplicaciones.
- Planos de detalle de los sistemas domóticos
- Informe de cálculo de los sistemas domóticos.
- Especificaciones técnicas de los sistemas domóticos.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- Checklist N° 1B, que debe validar que se cumpla con lo requerido en el requerimiento y que se cuente con los siguientes documentos en caso que corresponda:
- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, adicionalmente deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- Informe favorable puesta en marcha del sistema domótico, según la norma UNE CLC/TR 50491-6-3 IN.B, por parte de la ITO y el arquitecto patrocinante, validado en libro de obras.
- Cuando el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño, se deberán entregar los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento, los cuales deberán ser aprobados por mandante y arquitecto especificador.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

• Checklist N° 1C, para validar que se cumpla con lo requerido en el requerimiento y que se cuente con los siguientes documentos en caso que corresponda:

- Plan operación y mantención, según Anexo N° 5.4 del presente documento, incluyendo los requerimientos domóticos.
- Manual de usuario de la vivienda (numeral 1.3.1), incluyendo los requerimientos domóticos.
- Informe anual de operación de sistemas domóticos

NOTAS

No aplica

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• A la fecha de publicación del presente documento, no se cuenta con antecedentes regulatorios ni normativos referidos a las instalaciones domóticas.

DEFINICIONES

• Domótica: Del latín domus, casa, e informática, "Conjunto de sistemas que automatizan las diferentes instalaciones de una vivienda" (RAE, 2001).

REFERENCIAS

- Aenor. EA0026:2006: "Instalación de sistemas domóticos en viviendas. Prescripciones generales de instalación y evaluación". España, 2006.
- RAE, 2016, Disponible en: http://dle.rae.es/?id=E7W0v9b. Consultada el 13.10.2016.
- UNE. 2013. CLC/TR 50491-6-3 IN: "Requisitos generales para sistemas electrónicos para viviendas y edificios (HBES) y sistemas de automatización y control de edificios (BACS). Parte 6-3: Instalaciones HBES. Evaluación y definición de niveles".
- UNE-EN 15232:2008: "Eficiencia energética de los edificios. Métodos de cálculo de las mejoras de la eficiencia energética mediante la aplicación de sistemas integrados de gestión técnica de edificios". Agosto de 2008.







1.4 INNOVACIÓN

1.4.1 INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVO

Fomentar la innovación y emprendimiento local a través de propuestas y soluciones técnicas que incidan positivamente en cualquiera de las fases del ciclo de vida de la construcción de la vivienda, reduciendo el impacto ambiental y contribuyendo al bienestar de los usuarios de las viviendas y su entorno.

REQUERIMIENTOS

Para dar cumplimiento al estándar mínimo para construcciones nuevas, ampliaciones y alteraciones se deberá:

EN ETAPA DE DISEÑO:

Cumplir con lo solicitado en al menos una de las siguientes estrategias en la etapa de Diseño:

a. Vivienda sustentable destacada:

- Impulsar la innovación en la industria de la construcción sustentable, a través de viviendas que consideren un mínimo de un 80 % de los estándares propuestos por las 6 categorías del presente documento.
- Implementar iniciativas de sustentabilidad en la construcción, que sean medibles o verificables y que no estén consideradas en el presente documento.

b. Programa I+D Corfo:

• Impulsar la implementación de soluciones técnicas, metodologías de trabajo y otros recursos aplicados a la industria de la construcción sustentable que sean replicables y que se encuentren validadas por el programa I+D de Corfo.

c. Productos con patente nacional:

• Impulsar la implementación de soluciones técnicas, metodologías de trabajo y otros recursos aplicados a la industria de la construcción sustentable, que sean replicables y que cuenten con una patente nacional.

d. Incorporación temprana:

• Impulsar la implementación de soluciones técnicas, metodologías de trabajo y otros

recursos aplicados a la industria de la construcción sustentable, que sean replicables e introducidos de manera adelantada al mercado local.

e. Iniciativas de puesta en valor de la sustentabilidad:

• Impulsar instancias de difusión y puesta en valor de características sustentables a nivel local, tales como:

Proyectos FPA del Ministerio del Medioambiente

• Impulsar proyectos de Fondo de Protección Ambiental (FPA) que pongan en valor los atributos sostenibles de los proyectos de vivienda y su entorno, desarrollados según los requerimientos del presente documento.

Rescate de datos y red de monitoreo Minvu

• Impulsar la recopilación de datos de operación de las viviendas que permitan verificar el cumplimiento del desempeño comprometido al mandante en la etapa de Diseño, a través de programas como Red Nacional de Monitoreo (Renam).

f. Centros tecnológicos e investigación académica:

• Impulsar el desarrollo de nuevos conocimientos y la transferencia tecnológica entre la industria de la construcción y el mundo académico, a través de proyectos piloto replicables, que se introduzcan en temas como: entorno inteligente, internet de las cosas, bioconstrucción, ecodiseño, BIM 7D, realidad aumentada, robótica y cualquier conocimiento que aporte a la sustentabilidad de las viviendas.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

g. Verificación de cumplimiento de lo requerido en etapa de Diseño.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

h. Verificación de cumplimiento de lo requerido en etapa de Diseño.

METODOLOGÍA

EN ETAPA DE DISEÑO:

• El equipo de trabajo deberá desarrollar un informe que demuestre el cumplimiento del requerimiento o requerimientos, seleccionadas del presente numeral, que demuestre la estrategia para el desarrollo y la verificación de lo propuesto, en todas las fases del proyecto.

137











Ilustración Nº 18

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:

- Completar Checklist N° 1 B, para verificar el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño. Este documento debe ir firmado por el arquitecto patrocinante, el ITO y el mandante.
- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, ADICIONALMENTE deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- Informe favorable ITO de verificación de medidas protección contra incendio, validado en libro de obras.
- En caso de que el proyecto haya sufrido cambios desde la etapa de Diseño se deberá entregar alguno de los documentos solicitados en esa etapa, para demostrar el cumplimiento indicado en el requerimiento.

EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- f. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño:
 - Checklist N° 1C, para verificar al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.
 - Incorporar en el "Plan de Mantención y Operación" (estructura en Anexo 5.4 de la Categoría "Impacto Ambiental") medidas de prevención de incendio e instrucciones de mantención de los sistemas activos.
 - Incorporar en el "Manual de usuario de la vivienda" (Numeral 1.3.1) medidas de mantención de sistemas pasivos y activos y medidas de operación.
 - Desarrollo de Informe anual de mantención para seguridad contra incendio.

EVIDENCIA REQUERIDA

EN ETAPA DE DISEÑO:

- \bullet Checklist N° 1A, para validar que se cumpla con lo propuesto en el o los requerimientos comprometidos.
- Informe de propuesta de innovación, demostrando el cumplimiento de lo requerido por el requerimiento que se está aplicando.

EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

- Checklist N° 1B, para validar que se cumpla con lo requerido en la etapa de diseño y que se cuente con los siguientes documentos en caso que corresponda:
- Bitácora Mensual de Obra (según Anexo N° 5.6 del presente documento), donde se registren las partidas que demuestren cumplimiento de lo indicado en diseño, se deberán adjuntar fotos con la fecha de la visita. Este documento debe ir validado por la ITO, por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras.
- Informe favorable de la ITO y del arquitecto patrocinante, sobre las iniciativas de innovación ejecutadas en el proyecto, validado en libro de obras.

139







EN ETAPA DE OPERACIÓN:

- Checklist N° 1C, para verificar, al año de operación, el cumplimiento de lo establecido en el diseño y lo recepcionado en obra.
- Plan de operación y mantención, según lo solicitado en Anexo 5.4, incorporando medidas especiales para las iniciativas de innovación del proyecto.
- Manual de Usuario de la Vivienda, según numeral 1.3.1, con medidas de mantención para las iniciativas de innovación incorporadas al proyecto.
- Informe anual de mantención y operación de las iniciativas de innovación.

NOTAS

No aplica

CONTEXTO REGULATORIO NACIONAL

• Actualmente, el cuerpo normativo vigente contiene incentivos tributarios y líneas directrices claves para aumentar la inversión en I+D en relación al PIB a través del plan de innovación 2014-2018 (CORFO) apunta a ir resolviendo de forma coherente y potente las trabas y desincentivos que empujan estas fallas de mercado, de coordinación y culturales. Busca masificar procesos de innovación en las empresas, fortalecer las capacidades de investigación, la conexión entre la creación y el uso valioso del conocimiento, y promover una cultura de innovación y creatividad.

DEFINICIONES

•Innovación: "La innovación es el proceso de integración de la tecnología existente y los inventos para crear o mejorar un producto, un proceso o un sistema. Innovación en un sentido económico consiste en la consolidación de un nuevo producto, proceso o sistema mejorado (Freeman, C.,1982, citado por Medina Salgado y Espinosa Espíndola, 1994).

REFERENCIA

• Corfo, 2016.

http://www2.corfo.cl/innova/leyid/Paginas/Default.aspx

http://www.fpa.mma.gob.cl/



ANEXO 1.1 SALUD Y BIENESTAR CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

PLANILLA 1.1: FACTOR LUZ DIURNA (NATURAL)

RECINTO	ILUM INTERIOR Promedio (LUX)	ILUM EXTERIOR (OVERCAST SKY)	FLD PROMEDIO
Recinto 01	300	10000	3,0%

FLD PROMEDIO ≥ 5%

ANEXO 1.1 SALUD Y BIENESTAR CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

PLANILLA 1.2A: COEFICIENTE UNIFORMIDAD FLD (NATURAL)

TEMA: CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

RECINTO	FLD MIN	FLD PROMEDIO	COEFICIENTE Uniformidad FLD
Recinto 01	1,3	3	0,43

COEFICIENTE UNIFORMIDAD FLD ≥ 0,4







ANEXO 1.1 SALUD Y BIENESTAR CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

PLANILLA 1.2.B: COEFICIENTE UNIFORMIDAD (ARTIFICIAL)

TEMA: CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

RECINTO	ILUM MIN (LUX)	ILUM PROMEDIO (LUX)	COEFICIENTE Uniformidad
Recinto 01	100	230	0,43

COEFICIENTE UNIFORMIDAD UG ≥ 0,4

ANEXO 1.1 SALUD Y BIENESTAR CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

PLANILLA 03: CRITERIO DE PROFUNDIDAD DE HABITACIÓN (NATURAL)

TEMA: CONFORT LUMÍNICO Y VISUAL

RECINTO	Р	A	D	RB	P/A + P/D	2/ (1- RB)
Recinto 01	10	3	2	0,8	8,33	10

Donde:

p= Profundidad recinto

a= Ancho recinto

d= Altura superior de la ventana desde el nivel de piso

rb= Valor de reflectancia promedio de las superficies en la parte posterior del recinto







146

ANEXO 1.2 ESTRUCTURA PARA DESARROLLO DE MANUAL DE USUARIO DE LA VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Entregar información para un uso sustentable de la infraestructura de la edificación residencial.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL MANUAL

El manual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Antecedentes del proyecto, como:
 - Identificación del inmueble.
 - Responsables de diseño.
 - Responsables de la construcción.
 - Responsable de la administración.
- Planos as-built de arquitectura, estructura y de todas las instalaciones.
- Manuales de todos los equipos que estén instalados en el inmueble.

II. SISTEMAS DE CONTROL

- Ficha de control de mantención de todos los elementos, equipos y sistemas del inmueble.
- Garantías de todos los equipos de la vivienda.
- Identificación de materiales, componentes y/o equipos que estarán sometidos a la mantención, describiendo los requerimientos mínimos de mantención para hacer valer las garantías comprometidas por el equipo de diseño.
- Descripción de obligaciones que afectan al administrador y a los usuarios.
- Protocolos de postventa que faciliten el cobro de las garantías en beneficio del usuario.
- Protocolos de reparación en caso de fallas prematuras, pérdida de funcionalidad o daños por uso.









III. CONTENIDOS DEL MANUAL

El manual deberá contener como mínimo las recomendaciones de mantención y operación para cada uno de los atributos de sustentabilidad que se incorporarán en el proyecto de la vivienda y que estén descritos en el documento "Estándares de Construcción para Viviendas", tales como:

1. Salud y Bienestar

- 1.1 Sistemas de ventilación natural y/o mecánica.
- 1.2 Mantención de aislación de muros, cubiertas y pisos, considerando puentes térmicos, filtraciones y puntos de condensación.
- 1.3 Instrucciones de ventilación para la unidad de vivienda en invierno y verano.
- 1.4 Mantención de calidad y hermeticidad de las ventanas.
- 1.5 Recomendaciones para conservar el confort lumínico.
- 1.6 Mantención de la zona o sistema de secado de ropa.
- 1.7 Mantención del espacio exterior de uso privado.
- 1.8 Recomendaciones para operación y mantención de accesorios o soluciones arquitectónicas vinculadas a accesibilidad.
- 1.9 Recomendaciones para operación y mantención de sistemas de detección, extinción de incendios y alarma.

2. Energía

- 2.1 Mantención de la envolvente térmica.
- 2.2 Control de infiltraciones, por ventanas, puertas, cajas eléctricas, cielo falso, muros, pisos, etc.
- 2.3 Control sobre mantención periódica de sistemas de calefacción, agua caliente sanitaria y enfriamiento.

150

- 2.4 Registro de consumos de energía durante el año.
- 2.5 Mantención de los sistemas eléctricos e iluminación.
- 2.6 Mantención de los sistemas de energía renovable.
- 2.7 Mantención equipos electrodomésticos.
- 2.8 Mantención y control de sistemas de monitoreo.
- 2.9 Control de consumos de energía.

3. Agua

3.1 Control de calidad del agua.

- 3.2 Mantención de artefactos y grifería.
- 3.3 Mantención de sistemas de riego.
- 3.4 Mantención de jardines.
- 3.5 Mantención de tratamiento de aguas Iluvias.
- 3.6 Mantención de tratamiento de aguas grises.
- Control del consumo de agua y mantención del sistema de monitoreo de consumo.

4. Materiales y Residuos

- 4.1 Recomendaciones para mantención y recambio de materiales.
- 4.2 Recomendaciones para gestión de residuos domiciliarios:
 - Recomendaciones de separación de residuos.
 - Mantención de los recintos de separación y almacenamiento.

5. Impacto Ambiental

- 5.1 Medidas de mantención y operación de los sistemas de calefacción.
- 5.2 Recomendaciones de convivencia para residentes en comunidad.

6. Entorno Inmediato

- 6.1 Información sobre acceso y frecuencia de circulación de transporte público.
- 5.2 Protocolos de uso de estacionamientos de bicicletas y de recarga de vehículos eléctricos.
- 6.3 Información sobre cercanía a servicios básicos.

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MANUAL:

- i. Ser apropiado para todos los ocupantes de la vivienda, con ayudas visuales y de fácil comprensión.
- ii. Deberá estar disponible en diferentes formatos, tales como copia impresa, copia digital o versión Braille.
- iii. Información sobre las evaluaciones energéticas, térmicas, de iluminación, acústicas, de infiltraciones, etc., realizadas en la vivienda.

151



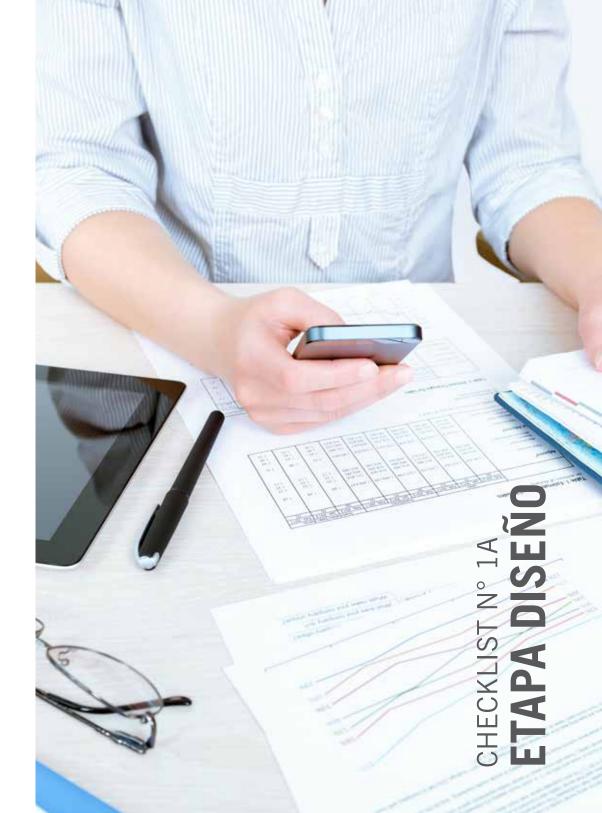






ANTECEDENTES PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	
REGIÓN	
DIRECCIÓN COMPLETA	
EDIFICIO O BLOCK	
N° DE VIVIENDA	
NOMBRE MANDANTE	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE CONSULTOR	
PERÍODO DE REVISIÓN	
TIPO DE VIVIENDA	
N° DE PISOS	
SUPERFICIE PISO 1	
SUPERFICIE PISO 2	
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	
SUPERFICIE ESPACIO EXTERIOR DE USO PRIVADO	
SUPERFICIE TOTAL	



VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PART
	D.a. Asegurar acceso de aire fresco al interior de la vivienda						
	Ventilación natural:						
	Planos de arquitectura del proyecto						
	Planos de detalles de ventanas indicando tamaños de aberturas						
	Especificaciones técnicas arquitectura						
2	Fichas técnicas de ventanas, puertas y sellos para ventilación natural						
2	Ventilación mecánica:						
1.1.1 Calidad del aire interior	Planos de arquitectura indicando ubicación de sistema de ventilación mecánica						
	Plano de detalle de sistema de ventilación y filtros						
5	Informe de cálculo sistema ventilación mecánica						
1.1.1 Calidad del	Especificaciones técnicas sistema ventilación mecánica						
aire interior	Fichas técnicas sistema ventilación mecánica						
	En caso de que se utilice Recuperador de calor:						
	Plano detalle recuperador de calor						
	Fichas técnicas sistema recuperador de calor						
	D.b. Minimizar la contaminación intradomiciliaria						
	Planos del instalación de calefacción zonificado						
	Planos de detalle calefacción						
1	Especificaciones técnicas sistema de calefacción						
	Especificación del sistema de monitoreo y/o sensores de calidad del aire						
	Cumplimiento del numeral 4.1.5						
	D.c. Hermeticidad de la vivienda:						
	Cumplimiento del numeral 2.2.5						
1.1.2	D.a. Detección de emisiones de gas Radón						
Contaminación de recintos interiores por Radón	Informe de pruebas de detección y niveles de concentración de Radon hasta 9 m sobre el nivel de terreno natural						







	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTO A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
		D.b. Estrategias de prevención de la contaminación por gas Radón						
	1.1.2 Contaminación	Bases de licitación y/o especificaciones técnicas, incluyendo los requerimientos de prevención y mitigación de concentraciones de gas Radón						
	de recintos interiores por Radón	Plano de detalle del proyecto prevención contaminación por gas Radón						
0.	кадоп	Cumplimiento del Numeral 1.3.1, Manual de Usuario de la Vivienda que incluya el proyecto de prevención de contaminación por gas Radón						
diseño		D.a. Confort Higrotérmico pasivo						
el d		Planos de proyecto arquitectura escala máxima 1:100						
ambiente interior desde el		Planos de detalles de ventanas indicando, tamaños de aberturas						
de		Especificaciones técnicas arquitectura						
rioi		Informe de cálculo simulaciones del comportamiento higrotérmico						
inte		Cumplimiento del numeral 2.1.1						
nte	1.1.2.0	Cumplimiento del numeral 2.2.1						
ıbie	1.1.3 Confort Higrotérmico	Cumplimiento del numeral 2.2.2						
		Cumplimiento del numeral 2.2.3						
l de		Cumplimiento del numeral 2.2.4						
Calidad del		Cumplimiento del numeral 2.2.5						
Cal		D.b. Confort higrotérmico con sistemas de climatización						
1.1		Cumplimiento requerimiento "a" del numeral 2.1.1						
		Cumplimiento requerimiento "a" del numeral 2.3.1						
		Cumplimiento requerimiento "a" del numeral 2.3.2						
		D.a. Estándar de aislación acústica de envolvente exterior de la unidad de vivienda						
	1.1.4 Confort	D.b. Estándar de aislación acústica entre unidades viviendas						
	acústico	D.c. Aislación acústica de instalaciones						
		Plano de ubicación a escala máxima 1:500, indicando la distancia a la calle más ruidosa						







160

CATEGORÍA SALUD Y BIENESTAR

	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3° PARTE
		Plantas y cortes del proyecto a escala máxima 1:100, con cada habitación claramente identificada, indicando estándar acústico de la envolvente						
		Escantillones y planos de detalle constructivo de la envolvente, indicando estándar de acondicionamiento y medidas de control acústico						
		Especificaciones técnicas, indicando claramente las características técnicas de la envolvente exterior						
		Fichas técnicas de materiales aislación acústica						
diseño	1.1.4 Confort	Documentos que demuestren estándar de aislación acústica de la envolvente:						
<u> </u>	acústico	• Informe de cálculo acústicodel profesional especialista, en base a la NCh 3307-1, NCh 3307-2 y NCh 3307-3						
sde		Cumplimiento tabla 1.12 del presente documento						
or de		Certificados de ensayo de laboratorio de materiales aislación acústica						
teri		D.d. Medidas de control de emisiones de ruidos en obra						
ambiente interior desde		Incluir en bases de licitación y especificaciones técnicas "Plan de mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, N° 3 "Reducción de impacto al ruido"						
an		D.a. Luz natural						
de		Documentos generales requeridos para luz natural						
Calidad del		Planos de arquitectura del proyecto, a escala 1:100 como mínimo						
		Planos de detalles de ventanas, a escala						
1.1		Especificaciones técnicas arquitectura, indicando superficies de terminación interior y exterior						
	1.1.5 Confort lumínico y visual	i. El Factor Luz Día (FLD)						
	Tallining y visual	Informe de iluminación natural con los resultados de las simulaciones						
		Planilla de cálculo N° 01 del Anexo 1.1						
		ii. Niveles de iluminancia natural mínima para recintos interiores habitable						
		Informe de iluminación natural con los resultados de las simulaciones de niveles de iluminancia natural (recintos interiores)						





VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
	iii. Coeficiente de Uniformidad del FLD						
	Planilla de cálculo N° 02a del Anexo 1.1						
	iv. Criterio de profundidad de habitación:						
	Planilla de cálculo N° 03 del Anexo 1.1						
	D.b. Vista al exterior						
	Plantas y cortes a escala máxima 1:200, indicando la relación con los deslindes de la propiedad y con los edificios colindantes, según metodología						
	D.c. Iluminación artificial						
<u> </u>	Documentos generales requeridos para iluminación artificial						
מפ	Planos de arquitectura del proyecto						
D	Planos de detalles de ventanas						
	Especificaciones técnicas arquitectura, indicando materialidad, color y reflectancia de las superficies de terminación interior y exterior						
1.1.5 Confort lumínico y visual	Planos detalle iluminación artificial interior, indicando valores de iluminancia por recinto						
<u>מ</u>	Especificaciones técnicas luminarias interiores						
5	Especificaciones técnicas luminarias exteriores						
	i. Temperatura de color de los equipos de iluminación:						
	Especificación técnica o fichas técnicas de las lámparas, indicando la temperatura de color						
	ii. Índice de rendimiento cromático (IRC):		•				
1	Especificación técnica o fichas técnicas de las lámparas, indicando el rendimiento cromático						
	iii. Iluminancia (lux):						
	Informe memoria de cálculo de luminancia o simulación dinámica de iluminación artificial						
	iv. Coeficiente de Uniformidad:						
	Planilla de cálculo N° O2b del Anexo 1.1						
	D.d. Iluminación exterior						
	i. Iluminancia (lux):						







CHECKLIST N° 1A: ETAPA DE DISEÑO

	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3° PARTE
	1.1.5 Confort	Informe memoria de cálculo de luminancia o simulación dinámica de iluminación artificial						
H	lumínico y visual	ii. Contaminación lumínica						
		Cumplir con numeral 5.1.5 "Contaminación lumínica"						
		D.a. Espacio y/o equipamiento para secado de ropa						
		Planos de arquitectura del proyecto indicando zona secado de ropa						
	1.2.1 Solución al	Planos de detalles del recinto						
	secado de ropa	Especificaciones técnicas arquitectura del recinto						
		Cumplir con numeral 1.1.1 "Calidad del aire interior"						
		D.a. Espacio exterior de uso privado						
		Documentos generales						
a		Plano con estudio de asoleamiento						
paci		Especificaciones técnicas arquitectura del recinto						
r es	1.2.2 Espacio exterior o semi	Planos de arquitectura del proyecto, indicando espacio de uso privado						
sta	exterior de uso	i. En caso de viviendas:						
Bienestar espacia	privado	Planos de arquitectura del espacio exterior de uso privado a escala máxima 1:100						
1.2		ii. En caso de edificios						
		Planos de arquitectura del espacio a escala máxima 1:200, que demuestre que el acceso es universal según numeral 1.2.3. y que es exclusivamente para residentes						
		D.a. Espacios con accesibilidad universal						
	1.2.3 Medidas	Planos de arquitectura del proyecto						
	de accesibilidad	Planos de detalles indicando medidas de accesibilidad universal						
	universal para personas con	Especificaciones técnicas para accesibilidad universal						
	discapacidad	Para viviendas colectivas						
		Plano de conjunto a escala máxima 1:200, indicando ruta de acceso y recorrido						







164

VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3° PART
	D.a. Protección pasiva contra incendio						
	Especificaciones técnicas que contengan requerimientos de resistencia al fuego, según Listado oficial de comportamiento ante el fuego						
	Informe de ensayo oficial de Resistencia al Fuego (RF)						
	Informe estudio de asimilación RF						
	Planos de arquitectura del proyecto, indicando medidas de seguridad contra incendio						
1.2.4 Seg contra inc	Planos de detalles soluciones constructivas y elementos de seguridad contra incendio						
1.2.4 Seg contra inc	de la OCIIO acada famarata tina AE O1 acabileada aca Misco.						
	Fichas técnicas de materiales indicando la RF						
	Para viviendas colectivas y edificios residenciales, plano indicando rutas de escape						
	D.b. Protección activa contra incendio						
	Planos seguridad contra incendio, detección, alarmas y extinción, zonificado						
	Planos detalle de los sistemas de protección activa	.					
	Informe estudio de carga combustible y tipo de extintor requerido						
	Para viviendas colectivas y edificios residenciales, plano indicando rutas de escape						
	D.a. Especificación del Manual de Usuario de la Vivienda						
1.3.1 Man	e la						
1.3.1 Man de Usuario Vivienda	Manual de Usuario de la Vivienda según lo solicitado en el Anexo 1.3 del presente documento						
	Fichas técnicas y garantías de todos los sistemas o equipos						
	D.a. Integración del sistema domótico						
1.3.2 Dom	Bases de licitación y especificaciones técnicas que incluya:						
e integraci	Integración de sistemas domóticos, descripción detallada y su nivel						
digital	Anexo 1.3 del presente documento, incluyendo los sistemas domóticos propuestos						
	Anexo 5.4, incluyendo los sistemas domóticos propuestos						





	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
		 Planos proyecto domótica con zonificación de sistemas y sus aplicaciones 						
1.3	1.3.2 Domótica e integración	Planos de detalle de los sistemas domóticos						
	digital	Informe de cálculo de los sistemas domóticos						
		Especificaciones técnicas de los sistemas domóticos						
		D.a. Vivienda sostenible destacada						
<u> </u>		D.b. Programa I+D Corfo						
ació		D.c. Productos con patente nacional						
Innovación	1.4.1 Innovación y competitividad	D.d. Incorporación temprana						
4.	•	D.e. Iniciativas de puesta en valor de la sustentabilidad						
	ř	D.f. Centros tecnológicos e investigación académica						

TOTAL PUNTAJE REQUERIMIENTOS	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%	%









VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	POR
	D.d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
	D.a. Reducción de demanda en calefacción y enfriamiento						
	D.b. Minimizar la contaminación intradomiciliaria						
1.1.1 Calidad del aire interior	Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6, emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
0	Verificación del "Plan de mitigación de Impactos Ambientales de la Construcción y Demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, validado por la ITO y el mandante en el libro de obras						
	Informe favorable ITO de correcta instalación y puesta en marcha del sistema de ventilación y la calidad del aire						
9 0 0	D.c. Puesta en marcha y verificación						
1.1.2 Contaminación de recintos interiores por Radón 1.1.3 Confort	Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6., emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
interiores por Radón	Plan de mitigación de impactos ambientales de la construcción, con medidas de mitigación para gas Radón						VISADO POR 3º PARTE
	Informe favorable ITO de correcta instalación y puesta en marcha del sistema de ventilación gas Radón						
dei all	D.c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
dad	D.a. Confort Higrotérmico pasivo						
	D.b. Confort Higrotérmico con sistemas de climatización						
Higrotérmico	Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6., emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras					ADICIONALES POR	
	Informe favorable ITO de correcta ejecución de las obras y puesta en marcha del sistema de climatización						
	D.e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						3° PARTE
1.1.4 Confort acústico	D.a. Estándar de aislación acústica de envolvente exterior de la unidad de vivienda						
	D.b. Estándar de aislación acústica entre unidades viviendas						







	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
		D.c. Instalaciones en edificios de departamentos habitacionales						
		Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6., emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
eño	1.1.4 Confort	Verificación del "Plan de mitigación de impactos ambientales de la construcción y demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, validado por la ITO y el mandante en el libro de obras						
el dis	acustico	Informe favorable ITO de verificación de confort acústico interior por recinto, en la etapa de puesta en marcha						
Calidad del ambiente interior desde el diseño		En caso de edificios habitacionales con instalaciones mecánicas o eléctricas, que generen ruido o vibración, se deberán tomar mediciones de los niveles acústicos máximos dentro de la unidad de vivienda, con los protocolos establecidos en el D.S. 38/2011, MMA						
ite int		D.e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
bier		D.a. Luz natural						
am		D.b. Vista al exterior					COMENTARIOS	
de l		D.c. Iluminación artificial						POR
lidad	1.1.5 Confort	D.d. Iluminación exterior						
1.1 Cal	lumínico y visual	Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6, emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
		Verificación del "Plan de mitigación de impactos ambientales de la construcción y demolición", según lo solicitado por el Anexo 5.3, validado por la ITO y el mandante en el libro de obras						
		Informe favorable ITO de verificación de confort lumínico y visual interior por recinto, interior y exterior, día y noche, en la etapa de puesta en marcha, validado en libro de obras						
		D.b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
1.2	1.2.1 Solución al secado de ropa	Bitácora mensual de ejecución según lo solicitado por Anexo 5.6, emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
		Informe favorable ITO de verificación de puesta en marcha del recinto, validado en libro de obras						







	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3° PARTE
	1.2.2 Espacio	D.b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
	exterior o semi exterior de uso privado	Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6, emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
	1.2.3 Medidas	D.b. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
espacial	de accesibilidad universal para personas con	Bitácora mensual de ejecución según lo solicitado por Anexo 5.6, emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
ar esp	discapacidad	Informe favorable ITO de verificación de medidas para accesibilidad universal, validado en libro de obras						
esta		D.c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						POR
Bienestar		D.a. Protección pasiva contra incendio						
1.2		D.b. Protección activa contra incendio						
	1.2.4 Seguridad contra incendio	Bitácora mensual de ejecución según lo solicitado por Anexo 5.6, emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
		Informe favorable ITO de verificación de medidas protección contra incendio, validado en libro de obras						
		Estudio de asimilación, en caso de que sea necesario según se indica en metodología						
		D.b. Desarrollo del Manual de Usuario de la Vivienda						
ión	1.3.1 Manual	Manual de Usuario de la Vivienda, según lo solicitado en el Anexo 1.3 del presente documento						POR
operación	de Usuario de la Vivienda	Fichas técnicas y garantías de todos los sistemas o equipos						
en		Informe favorable ITO de verificación y puesta en marcha, validando los contenidos en el Manual de Usuario de la Vivienda, validado en libro de obras						
esta		D.b. Puesta en marcha y recepción						
I.3 Bienestar	1.3.2 Domótica e integración	Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6, emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
1	digital	Informe favorable ITO de verificación y puesta en marcha según EA0026:2006, verificando los sistemas domóticos y contenidos de los Anexos 5.4 y 1.3 del presente documento, validado en libro de obras						





	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
		D.g. Verificación de cumplimiento de lo requerido en etapa de Diseño						
		D.a. Vivienda sostenible destacada						
		D.b. Programa I+D Corfo						
ión		D.c. Productos con patente nacional						
Innovación		D.d. Incorporación temprana						POR
Inno	1.4.1 Innovación	D.e. Iniciativas de puesta en valor de la sustentabilidad						
1.4		D.f. Centros tecnológicos e investigación académica						
		Bitácora mensual de ejecución, según lo solicitado por Anexo 5.6., emitida por el ITO y validada por el arquitecto patrocinante y el mandante en el libro de obras						
		Informe favorable ITO de verificación y puesta en marcha de los sistemas de innovación propuestos, validado en libro de obras						

TOTAL PUNTAJE REQUERIMIENTOS	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%	%









CHECKLIST N° 1C: ETAPA DE OPERACIÓN

	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
		D.e. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
	1.1.1 Calidad del	Control sobre mantención periódica de los sistemas de ventilación, según numeral 3 de anexo 5.4						POR
	aire interior	Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
		Informe monitoreo anual de calidad del aire						
		D.d. Monitoreo y control de las concentraciones de Radón al interior de los recintos						POR
l diseño	1.1.2 Contaminación de recintos	"Plan de Mantención y Operación de la vivienda", según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3, que incluya medidas verificación para operación y mantenimiento de los sistemas activos y pasivos						
sde el	interiores por Radón	Informe monitoreo anual de calidad del aire incluyendo niveles de gas Radon						POR
ambiente interior desde		Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"					ADICIONALES POR	
ıteri		D.d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
. <u>=</u>		D.a. Confort Higrotérmico pasivo						
ent		D.b. Confort Higrotérmico con sistemas de climatización						
amb	1.1.3 Confort Higrotérmico	Control sobre mantención periódica de los sistemas de ventilación, según numeral 3 de anexo 5.4						
de		Informe monitoreo anual de comportamiento higrotérmico						
Calidad del		Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
င်		D.f. Nivel de ruido ambiental interior						
1.1	1.1.4 Confort	Informe anual de medición de niveles de ruido al interior de la vivienda					ADICIONALES PO	
	acústico	Control sobre mantención periódica de la aislación acústica, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3						
		D.f. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
	Informe anual de medición de niveles de Confort lumínico y visual al interior de la vivienda							
	lumínico y visual	Control sobre mantención periódica de instalaciones de iluminación, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3						
		Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						







CHECKLIST N° 1C: ETAPA DE OPERACIÓN

	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
		D.c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
	1.2.1 Solución al secado de ropa	Control sobre mantención periódica del recinto de secado, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3						
		Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
	1.2.2 Espacio	D.c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						POR
espacial	exterior o semi exterior de uso	Control sobre mantención periódica, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3						
r espa	privado	Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
Bienestar	1.2.3 Medidas	D.c. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
2 Bie	de accesibilidad universal para personas con	Control sobre mantención periódica, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3						
1	discapacidad	Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
		D.d. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la etapa de Diseño						
	1.2.4 Seguridad contra incendio	Control sobre mantención periódica, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3						
	contra incendio	Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
		Informe anual de mantención para seguridad contra incendio						
ión	1.3.1 Manual de Usuario de la	D.c. Uso del Manual de Usuario de la Vivienda						
operación	Vivienda	Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
en		D.c. Asegurar mantención						
Bienestar	1.3.2 Domótica e integración	Control sobre mantención periódica, según lo solicitado en Anexo 5.4, numeral 3						POR
3 Bien	digital	Aprobación y verificación del numeral 1.3.1 "Manual de usuario de la vivienda"						
- 13		Informe anual de operación de sistemas domóticos						







CHECKLIST N° 1C: ETAPA DE OPERACIÓN

	VARIABLE	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS A CUMPLIR	APLICA	PUNTAJE BASE EN CASO QUE APLIQUE/MÍN CUMPLIMIENTO	CUMPLE	PUNTAJE	COMENTARIOS ADICIONALES	VISADO POR 3º PARTE
		D.g. Verificación de cumplimiento de lo requerido en etapa de diseño						
	D.a. Vivienda sostenible destacada	D.a. Vivienda sostenible destacada						
ción		D.b. Programa I+D Corfo						POR
Innovación	1.4.1 Innovación	D.c. Productos con patente nacional						
		D.d. Incorporación temprana						
1.4		D.e. Iniciativas de puesta en valor de la sustentabilidad						
		D.f. Centros tecnológicos e investigación académica						
		Informe estudio innovación demostrando lo propuesto en diseño						

TOTAL PUNTAJE REQUERIMIENTOS	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%	%









"Construcción Sustentable es mejorar la calidad de vida a través de las edificaciones y su entorno"





